



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 7 de octubre de 2022

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/abr/2022 al 30/jun/2022 (Cifras en Pesos) y Estado de Situacion Financiera al 30/jun/2022 (Cifras en Pesos), emitidos por el Instituto Tecnologico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Información A Perpetua Memoria	Margarita Leija Martinez	(3ª Pub)	10
Exp. 206/2022	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Iván Ayala Garcia	(2ª Pub)	10
Exp. 00306/2022	Sucesorio Intestamentario	Martín González Limón	(2ª Pub)	10
Exp. 308/2022	Sucesorio Testamentario	M. Trinidad Pérez Torres	(2ª Pub)	10
Exp. 311/2022	Sucesorio Intestamentario	María Leonor Leija Gallegos	(2ª Pub)	11
Exp. 312/2022	Sucesorio Intestamentario	Margarita Sánchez Whitt y José Antonio De Valle Villanueva	(2ª Pub)	11
Exp. 324/2022	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Berlanga Flores	(2ª Pub)	11
Exp. 325/2022	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rubio Santana	(2ª Pub)	12
Exp. 00328/2022	Sucesorio Intestamentario	Virginia Luévano Vargas	(2ª Pub)	12
Exp. 331/2022	Sucesorio Intestamentario	Adrián Francisco Vázquez Lucio	(2ª Pub)	12
Exp. 336/2022	Sucesorio Intestamentario	Leticia González Rojas	(2ª Pub)	12
Exp. 340/2022	Sucesorio Intestamentario	José Matías Santos Montes	(2ª Pub)	13
Exp. 341/2022	Sucesorio Intestamentario	Godofredo García Cespedes	(2ª Pub)	13

Exp. 352/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Nicolás Vazquez González	(2ª Pub)	13
Exp. 353/2022	Sucesorio Intestamentario	José Angel Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	13
Exp. 728/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Garcia Morales	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen del Socorro Chin y Jesús Fernando Ortiz Ramos	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Carrillo Moreno y Sofía Noyola García	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcela Moreno Roque	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Amada Carvajal Alvarado	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Covarrubias Sifuentes	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Benjamín Villanueva Fernández	(2ª Pub)	15
Exp. 214/2020	Ordinario Civil	Francisco Farias	(3ª Pub)	16
Exp. 311/2020	Ordinario Civil	Francisco Farias y otro	(3ª Pub)	16
Exp. 534/2021	Ordinario Civil	RT Construcciones, S.A. De C.V., y Otro	(3ª Pub)	16
Exp. 00183/2000	Sumario Civil Hipotecario	José Luis Flores Cardenas	(2ª Pub)	16
Exp. 762/2013	Ordinario Civil	Yolanda Rocamontes de Méndez	(2ª Pub)	17
Exp. 234/2020	Ordinario Civil	Virgilio Monsivais Davila	(2ª Pub)	18
Exp. 283/2019	Ordinario Civil	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple y otro	(2ª Pub)	18
Exp. 298/2014-J2	Divorcio	Rolando Rafael Acosta Gallegos	(2ª Pub)	18
Exp. 459/2020	Ordinario Civil	Juan Manuel Islas Santander	(2ª Pub)	18
Exp. 525/2020	Ordinario Civil	Siesa Edificaciones, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	19
Exp. 57/2022	Sucesorio Testamentario	María De Lourdes Ontiveros Pérez	(1ª Pub)	19
Exp. 209/2022	Sucesorio Intestamentario	Nancy Nohemi Pérez Cortes	(1ª Pub)	19
Exp. 231/2022	Sucesorio	Hilda Magdalena Tellez Rivera	(1ª Pub)	19
Exp. 232/2022	Sucesorio Intestamentario	Samuel Fernando Reyna Jiménez	(1ª Pub)	20
Exp. 251/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro Contreras Del Toro	(1ª Pub)	20
Exp. 316/2022	Sucesorio Intestamentario	Manuel Espiridion Cadena Urbano	(1ª Pub)	20
Exp. 332/2022	Sucesorio Intestamentario	Ruperto Calderón Valdés y Estela Valverde Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 342/2022	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Gutiérrez Espinoza y José Trinidad Rodríguez Rivas	(1ª Pub)	21
Exp. 349/2022	Sucesorio Intestamentario	Eva López Solís	(1ª Pub)	21
Exp. 352/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Lauro Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 380/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Montañez Vázquez	(1ª Pub)	21
Exp. 381/2022	Sucesorio Intestamentario	Olga Elena Blanco González	(1ª Pub)	22
Exp. 390/2022	Sucesorio Intestamentario	Eduardo de Alba Padilla	(1ª Pub)	22
Exp. 391/2022	Sucesorio Testamentario	Leticia Guadalupe Jiménez de la Peña	(1ª Pub)	22
Exp. 401/2022	Sucesorio Testamentario	Ma. Celia Montalvo Saucedo	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hugo Enrique Reyes Hernandez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Carranza Martínez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Bibiana Degollado Rodriguez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio testamentario	Oscar Zorolla De Hoyos	(1ª Pub)	24
Exp. 90/2019	Ordinario Civil	Horacio Lorenzo Sánchez García, Julieta Partida Aguirre de Sánchez	(1ª Pub)	24
Exp. 139/2020	Ordinario Civil	Modesto Alanís Tamez	(1ª Pub)	25
Exp. 1099/2020	Pérdida de Patria Potestad	Jose Fernando Zertuche Ortega	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00751/2022	Sucesorio Intestamentario	José Luis Barrera Oyuela	(2ª Pub)	26
Exp. 00759/2022	Sucesorio Intestamentario	Virginia Elena Oyervides Guerrero	(2ª Pub)	27
Exp. 00805/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Zapata Reyna y Santiago Fuentes Mendoza	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Aguilar Luna	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Cardenas Cepeda	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Mireles Sierra	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esther Aguilar Serna	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Lopez Lopez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Herrera López	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rangel Mireles y Agustina Zamora Dominguez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Hortencia Garcia Valle	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Vidales Martinez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio	Maria Victoria Campos Aguilera	(2ª Pub)	31

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Nelly Montellano Gonzalez	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Cardenas Guerra	(2ª Pub)	32
Exp. 00199/2021	Ordinario Civil	Julio César Ibarra Gómez	(2ª Pub)	32
Exp. 00141/2022	Información A Perpetua Memoria	Rosa De Lima Sánchez	(1ª Pub)	33
Exp. 713/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Emma Pesina Montemayor	(1ª Pub)	33
Exp. 00719/2022	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Martinez Franco y Manuel Ibarra Cuevas	(1ª Pub)	33
Exp. 00827/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Oyuela Martinez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Ma. Hernandez Loera	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Luz Ortiz Sanchez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Cuellar Vazquez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Luna Sanchez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	San Juana Bustos Lopez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Saul Camacho Pecina	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rene García Rangel	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruben Medina Montalvo	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 74/2022	Sucesorio Intestamentario	Natividad López Angulo	(2ª Pub)	37
Exp. 285/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Lorenzo Reséndiz Briseño	(2ª Pub)	37
Exp. 357/2022	Sucesorio Intestamentario	Julian Gonzalez Castillo	(2ª Pub)	37
Exp. 118/2017	Ejecutivo Mercantil	Girban Chaccourt Elizondo	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Magdaleno Salazar Rodríguez y Rosa Linda Lozano Álvarez	(2ª Pub)	38
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Ludivina Vazquez Vega	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz Idalia Falcón Neira	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Moreno	(2ª Pub)	39
Exp. 302/2022	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Medina Valdés	(1ª Pub)	39
Exp. 544/2016	Divorcio	Juanita Graciela de la Rosa Hernández	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Olivares Muñoz	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Edilbrando Farías Torres	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio	Paula de León Alambar y Genovevo Lozoya Chavira	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Rafael Salazar Salazar	(1ª Pub)	41
Exp. 553/2019	Ordinario Civil	Rosa María Álvarez García y Yuvisela Xochitl Santana Álvarez	(1ª Pub)	41
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 489/2022	Sucesorio Intestamentario	María Teresa de Hoyos Arredondo y Rogelio Hernández Zúñiga	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gregorio Alarcon Reyes	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Acosta Aguiñaga y Claudio Acosta Aguiñaga	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martinez Solano	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Estrada Huerta y Juana Rodriguez Flores	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Petra Cardoza Vega	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Rodriguez Ramos	(2ª Pub)	43
Exp. 55/2022	Sucesorio Intestamentario	Manuel Arreola Elizondo	(1ª Pub)	44
Exp. 156/2021	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Hurtado Cisneros y Bernarda Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	44
Exp. 347/2022	Sucesorio Intestamentario	María Blanca Carrillo Hernández	(1ª Pub)	44
Exp. 516/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Moisés Rodríguez Zúñiga	(1ª Pub)	45
Exp. 565/2022	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Meza Medianos	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arcadio Hernandez Martinez y Manuela Reyes Rodriguez	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Claudio Acosta Treviño y Juanita Aguiñaga Marin	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Esperanza Carrillo Vielma y Moises Barrera Esquivel	(1ª Pub)	46
Aviso	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Josefina Gonzalez Muñoz	(1ª Pub)	46
Aviso	Sucesorio Testamentario	Rafael Ortiz Oñate	(1ª Pub)	47
Exp. 468/2022	Rectificación de Acta	José Luis Juárez Avilez	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eutiquio Mendoza Martinez	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abraham Vazquez Lopez	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marco Felix Palacios Campos	(1ª Pub)	48

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 178/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Chavez	(2ª Pub)	49
Exp. 355/2022	Sucesorio Intestamentario	Monico Esparza Sanchez	(2ª Pub)	49
Exp. 364/2022	Sucesorio Intestamentario	Mario Manzanares Rivera	(2ª Pub)	49
Exp. 367/2022	Sucesorio Intestamentario	Amado Luna Luna	(2ª Pub)	49
Exp. 371/2022	Sucesorio Intestamentario	Teresa Maria De Jesus Gonzalez Garcia y Salvador Angel Espinoza	(2ª Pub)	50
Exp. 00407/2022	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Carrillo Mora	(2ª Pub)	50
Exp. 408/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Luevanos Maltos	(2ª Pub)	50
Exp. 456/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Rosario Sifuentes Arellano	(2ª Pub)	51
Exp. 473/2022	Sucesorio Intestamentario	Margarita Navarrete García y Jesús Chávez Ceballos	(2ª Pub)	51
Exp. 593/2021	Sucesorio Intestamentario	María Graciela Hernández Arreola	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Beder Safa	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Paredes Montoya	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Domingo Pizaña De La Riva	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarito Reyna Colunga	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Villarreal Hernandez	(2ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Tufik Sabag Mata	(2ª Pub)	53
Exp. 201/2022	Ordinario Civil	Esperanza Diaz De Chavarria, Simon Chavarria Farias	(3ª Pub)	54
Exp. 240/2021	Ordinario Civil	Luis Antonio Fernandez Elosegui, Juan Martinez Celada y otro	(3ª Pub)	54
Exp. 765/2021	Ordinario Civil	Lic. Juan Antonio Alanis Romo, Norma Leticia Rocha Islas y otros	(3ª Pub)	54
Exp. 45/2012	Especial Hipotecario	Alejandro Balderas Roman	(2ª Pub)	55
Exp. 749/2015	Agrario	Silvia Magdalena García Fraire, Dora Ramirez De Pimentel y otros	(2ª Pub)	55
Exp. 1087/2018	Emplazamiento	Salvador Kamar Gómez, Edgar Paul Romero Adamé y otros	(2ª Pub)	56
Exp. 64/2022	Ordinario Civil	Amparo Carmona de Gutiérrez	(2ª Pub)	56
Exp. 78/2022	Ordinario Civil	Metrofinanciera S.A De C.V. Sofol y otro	(2ª Pub)	57
Exp. 172/2022	Ordinario Civil	Metrofinanciera, S.A De C.V., Sofol y otro	(2ª Pub)	57
Exp. 238/2022	Ordinario Civil	Maria De La Caridad Flores Chavez	(2ª Pub)	58
Exp. 1033/2021	Pérdida del ejercicio de la Patria Potestad	Sandra Lizeth Molina Salinas y Enrique Villanueva Del Rio	(2ª Pub)	58
Exp. 00073/2021	Especial Hipotecario	Juan Armando Marentes Leyva y Martha Hilda Morales Rodríguez	(1ª Pub)	58
Exp. 126/2017	Especial Hipotecario	Susana Chavez Casas	(1ª Pub)	59
Exp. 128/2020	Especial Hipotecario	Luis Enrique Hernandez Sanchez	(1ª Pub)	60
Exp. 132/2020	Especial Hipotecario	Enrique Bocanegra Rivas	(1ª Pub)	60
Exp. 164/2017	Especial Hipotecario	Rodrigo Rodriguez Viesca	(1ª Pub)	61
Exp. 291/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Valadéz Rodríguez y Ma. Elena Cabrera Camarillo	(1ª Pub)	61
Exp. 316/2018	Especial Hipotecario	Francisco Javier Chavez Flores y Bertha Alicia Marquez Arratia	(1ª Pub)	62
Exp. 330/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Dorado Trejo	(1ª Pub)	62
Exp. 349/2012	Especial Hipotecario	Gerardo Fernandez Hernandez y Maria Del Socorro Guerrero Berumen	(1ª Pub)	62
Exp. 369/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Filiberto Hinojosa Diaz	(1ª Pub)	63
Exp. 393/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesus Salvador Flores y Ma. Del Socorro Hernandez Medina	(1ª Pub)	63
Exp. 395/2022	Sucesorio Intestamentario	Esteban De La Torre Gutierrez y Maria Guadalupe Esquivel Flores	(1ª Pub)	63
Exp. 399/2022	Sucesorio Intestamentario	Mario González González	(1ª Pub)	64
Exp. 426/2022	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Olvera López	(1ª Pub)	64
Exp. 430/2022	Sucesorio Testamentario	J. Bernabe Cuellar Rodriguez	(1ª Pub)	64
Exp. 438/2022	Sucesorio Testamentario	María Esperanza Hidalgo Orozco viuda de Ramirez	(1ª Pub)	65

Exp. 438/2022	Sucesorio Intestamentario	Daniel Garcia Rodriguez	(1ª Pub)	65
Exp. 439/2013	Civil Hipotecario	Jesus Elias Dovali Muñoz	(1ª Pub)	65
Exp. 465/2022	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Rivera Ulloa	(1ª Pub)	66
Exp. 562/2017	Sucesorio Intestamentario	Adrian Mejia Oliva y Ma. Sanjuana Adame Rodriguez	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Juarez Hernandez	(1ª Pub)	67
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Muñoz Castillo	(1ª Pub)	67
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Enrique Solís Osete	(1ª Pub)	67
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carmen Leyva De La Cruz	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Rios Gaitan	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarito Sandoval Esqueda y Ma. Guadalupe Perez De Sandoval	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Perez Salaiz	(1ª Pub)	69
Exp. 60/2019	Pérdida de Patria Potestad	Sara Ivon Bernal Posada, Carlos Gonzalez Aragon, Juan Gonzalez Quintero y otros	(1ª Pub)	69
Exp. 329/2021	Ordinario Civil	Consuelo Rodriguez Rodriguez	(1ª Pub)	70
Exp. 388/2020	Pérdida de Patria Potestad	Esmeralda Rubi Flores Montes	(1ª Pub)	71
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 422/2022	Sucesorio Intestamentario	Isidro Rojas Ocon	(2ª Pub)	72
Exp. 447/2022	Sucesorio Testamentario	Consuelo Recio Luna	(2ª Pub)	72
Exp. 679/2021	Autorización Judicial de Pasaporte y tramite de Visa	Jose Alfredo Gutierrez Gutierrez	(2ª Pub)	72
Exp. 461/2022	Sucesorio Intestamentario	Javier Gallegos Castañeda	(1ª Pub)	73
Exp. 498/2022	Sucesorio Intestamentario	Martin Salvador Vega Rodriguez	(1ª Pub)	73
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Reyes Tenorio y Antonia Morales Silva	(2ª Pub)	73



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Estado de Actividades

Del 01/abr/2022 al 30/jun/2022

(Cifras en Pesos)

Utr: DALIA

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 22/sep/2022
11:38 a.m.

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$96,780.79	\$1,310,489.58
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$1,714.50	\$8,665.58
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$95,066.29	\$1,301,824.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,150,576.00	\$29,839,510.94
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,150,576.00	\$29,839,510.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$8,247,356.79	\$31,150,000.52
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$9,671,719.16	\$33,686,591.16
SERVICIOS PERSONALES	\$6,570,987.52	\$27,481,601.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,014,335.87	\$1,850,205.14
SERVICIOS GENERALES	\$2,086,395.77	\$4,354,784.54
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$1,484,679.25
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$1,484,679.25
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades**

Usr: DALIA

Del 01/abr/2022 al 30/jun/2022

Fecha y hora de Impresión 22/sep/2022
11:38 a.m.

Rep: rptEstadoActividades

(Cifras en Pesos)

Concepto	2022	2021
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$9,671,719.16	\$35,171,270.41
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$1,424,362.37	-\$4,021,269.89

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL

M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera

Utr DALLA
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Al 30/jun/2022
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 22/sep/2022
11:39 a.m.

CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$225,480.34	\$143,840.06	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,760,341.42	\$8,144,868.41
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$405,337.85	\$1,005,115.57	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,318,308.41	\$1,318,308.41
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$630,818.19	\$1,148,955.63	Total de Pasivos Circulantes	\$10,078,649.83	\$9,463,176.82
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$526,659.26	\$526,659.26	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$20,500,381.29	\$20,500,381.29	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA	-\$10,326,823.76	-\$10,326,823.76	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00			
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$10,852,594.79	\$10,852,594.79	Total del Pasivo	\$10,078,649.83	\$9,463,176.82
Total del Activo	\$11,483,412.98	\$12,001,550.42	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-\$3,734,615.86	-\$2,801,005.41
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$1,133,610.45	-\$4,021,269.89
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$2,355,486.51	\$1,665,783.38
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera

Usr: DALIA
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Al 30/jun/2022
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 22sep/2022 | 11:39 a.m.

CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	-\$245,518.90	-\$245,518.90
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$1,404,763.15	\$2,538,373.60
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$11,483,412.98	\$12,001,550.42

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

<p>_____ M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL</p> <p>_____ C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>_____ M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>
--	--

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, a solicitud de **MARGARITA LEIJA MARTINEZ**, respecto del inmueble identificado como Lote de terreno marcado con el número oficial doscientos veinte (220), de la calle Ignacio Allende, de la Zona Centro, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de cuatrocientos veintiséis punto treinta (426.30 m²) metros cuadrados. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS** para celebrar la audiencia correspondiente, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean considerarse afectadas. Con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 23, 30 SEP y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **206/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GERARDO IVÁN AYALA GARCIA**, denunciado por **TERESA COVARRUBIAS TELLO** y **GERARDO IVAN AYALA COVARRUBIAS**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VIERNES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de septiembre de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente **00306/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTÍN GONZÁLEZ LIMÓN**, denunciado por Rosa María Ávila Castillo, Martín Alejandro, Javier, Alfredo y José Guadalupe, de apellidos González Galván; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del jueves veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Agosto de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **308/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **M. Trinidad Pérez Torres**, denunciado por María Elena Calderón Pérez y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dos de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla

de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las tres horas del día viernes catorce de octubre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 16 de agosto de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **311/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA LEONOR LEIJA GALLEGOS**, promovido por JAVIER, JUAN JOSÉ, GENARO, GUADALUPE y MARÍA ESTHER, de apellidos ESTRADA LEIJA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUÉ ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTÁ TRAMITANDO EL EXPEDIENTE **312/2022**, RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARGARITA SÁNCHEZ WHITT Y JOSÉ ANTONIO DE VALLE VILLANUEVA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1075 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE ORDENAN PUBLICAR EDICTOS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO POR PARTE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EFECTOS DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR ASÍ COMO LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SEA SU INTERÉS LEGAL CONVIENE, CONCURRAN A HACER VALER SU DERECHO.

EL C. SECRETARIO
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **324/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Berlanga Flores**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la Junta de Herederos que se celebrará a las once horas (11:00) del día jueves trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Consuelo Leticia, Pedro, María Natividad y/o Ma. Natividad y Héctor Manuel de apellidos Berlanga Flores, Octavio, Griselda, Claudia Elena, Mayra y Aida Monserrat de apellidos Ruiz Berlanga, en su carácter de stirpe de Luz Amalia Berlanga Flores, Francisco, Jesús, Laura Martha, Roxana y Maria Guadalupe de apellidos Alvear Berlnaga en su carácter de stirpe de Ma. Magdalena Berlanga Flores también conocida como Magdalena Berlanga Flores, también conocida como Magdalena Berlanga de Alvear, también conocida como María Magdalena Berlanga Alvear, Maria de Jesús, Olga Leticia, Jesús, Maribel de apellidos Berlanga Morales y Ma. De Lourdes R. Morales Martinez también conocida como Maria De Lourdes Rogelia Morales Martinez, también conocida como Ma. de Lourdes Morales de Berlanga, también conocida como Maria de Lourdes de Berlanga, también conocida como Maria de Lourdes R. Morales Martinez en su carácter de stirpe de Jesús Berlanga Flores. Conste.

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2022.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **325/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Raúl Rubio Santana**, denunciado por María Gabriela Calvillo Camacho y otros, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día lunes veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente **00328/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VIRGINIA LUÉVANO VARGAS**, denunciado por Juan Carlos Gallegos Luévano; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del jueves trece de octubre de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 30 de Agosto de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **331/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Adrián Francisco Vázquez Lucio**, denunciado por Blanca Susana Gómez Cepeda y otro; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha ocho de agosto de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día jueves veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 10 de agosto de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **336/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leticia González Rojas**, promovido por Maribel, Esperanza, Ana Gabriela, Mayra Alejandra y Luis Alberto de apellidos Vera González, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las **CATORCE HORAS DEL DÍA VIERNES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2022.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **340/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ MATÍAS SANTOS MONTES** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente presente y en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente número **341/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GODOFREDO GARCÍA CESPEDES**, promovido por HUGO JESÚS GARCÍA ROBLES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **352/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESÚS NICOLÁS VAZQUEZ GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **353/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **728/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes

de **JOSE GARCIA MORALES** y se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos

EL SECRETARIO
LIC. OSCAR BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de los señores **Carmen del Socorro Chin también conocida como Carmen del Socorro Chin Peñuñuri y/o Carmen del Socorro Chin de Ortiz, y Jesús Fernando Ortiz Ramos**, quienes fallecieron el día dos (02) de septiembre del dos mil veinte (2020) y el veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) respectivamente; promovido por las C. C. Jesús del Carmen, Marisela y María Fernanda de apellidos Ortiz Chin, todas ellas compareciendo como hijas de los "De Cujus", y presuntas herederas de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a la C. Jesús del Carmen Ortiz Chin, quien tiene su domicilio en calle Hipócrates #243 de la colonia Valle Dorado en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 06 de septiembre de 2022, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos CELIA, MIGUEL ÁNGEL, GRISELDA, ALEJANDRO y HERACLIO de apellidos CARRILLO NOYOLA en su carácter de presuntos herederos, denunciando EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO ACUMULADO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JOSÉ ÁNGEL CARRILLO MORENO Y SOFÍA NOYOLA GARCÍA**, fallecidos el primero el día 15 de enero de 2018 y la segunda el 13 de octubre de 2013, con último domicilio en calle Sierra del Carmen número 1598, colonia Zapaliname en Saltillo, Coahuila, código postal 25020, designándose como Albacea a MIGUEL ÁNGEL CARRILLO NOYOLA, con domicilio en calle Huizache número 314 del Fraccionamiento Villas del Nogalar, en Ramos Arizpe, Coahuila, código postal 25904. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2022

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO
SCHOBER.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
(SELLO Y RUBRICA)
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Marcela Moreno Roque**, quien falleció el día diecisiete (17) de enero del año dos mil veintiuno (2021); promovido por los C.C. Juan Antonio Anguiano Lugo y Jesús Iván Anguiano Moreno, el primero compareciendo como cónyuge supérstite y el segundo como hijo de la "De Cujus", y ambos como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Juan Antonio Anguiano Lugo quien tiene su domicilio en la Avenida 26 #1256 en la colonia Colinas del Sur en Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el

despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA AMADA CARVAJAL ALVARADO también conocida como MARIA AMADA CARBAJAL ALVARADO, como AMADA CARVAJAL DE ORANDAY, como AMADA CARBAJAL y AMADA CARBAJAL DE GASPAS**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día dieciséis (16) de febrero del año dos mil diecinueve (2019); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión sus hijos **CARLOS ORANDAY CARVAJAL, LUIS GUSTAVO ORANDAY CARVAJAL, ALBERTO CLAUDIO ORANDAY CARVAJAL, ARNOLDO ORANDAY CARBAJAL** y sus nietos **JEANNETH LETICIA PATIÑO ORANDAY, BEATRIZ ALICIA PATIÑO ORANDAY e HILDA ADRIANA PATIÑO ORANDAY**.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor **ALBERTO CLAUDIO ORANDAY CARVAJAL**, quien tiene su domicilio en la casa No. 112 de la calle Juan Escutia de la colonia Los Ángeles de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto del año 2022.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, **HAGO CONSTAR:** Que con fecha 04 de Agosto del 2022, comparecieron ante mí los CC. ROSA ELVA SAUCEDO MARQUEZ, ROSA ELVA, JOSE ALBERTO y HECTOR ARIEL todos de apellidos COVARRUBIAS SAUCEDO esposa e hijos del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor C. **LUCIO COVARRUBIAS SIFUENTES**, quien falleció el día 30 de noviembre del 2020, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se nombra como Albacea Definitivo a la C. ROSA ELVA SAUCEDO MARQUEZ.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 46, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El ciudadano licenciado **HILARIO VAZQUEZ HERNANDEZ**, titular de la notaría pública número (46) cuarenta y seis del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, establecida en el inmueble marcado con el número (664) seiscientos sesenta y cuatro de la calle Chihuahua, en la colonia República Poniente de esta ciudad, **HACE SABER:** que con fecha (07) siete de septiembre del año en curso, ante mí compareció la señora **MARÍA JOSEFINA VILLARREAL ROBLEDO**, y en su carácter de única y universal heredera solicitó la apertura del procedimiento extrajudicial **sucesorio testamentario** a bienes del señor **LUIS BENJAMÍN VILLANUEVA FERNÁNDEZ**, a cuyo efecto exhibió el primer testimonio de la escritura relativa al testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y copias certificadas del acta de matrimonio y defunción, solicitando diera publicidad a su petición, convocando a quienes consideren tener derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En el acuerdo de apertura se señalaron las (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE OCTUBRE DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS para la celebración de la

JUNTA DE HEREDEROS. Publíquese el presente aviso por dos veces, con un intervalo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de acuerdo con el artículo (1126) mil ciento veintiséis, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2022
LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 46
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **214/2020**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARIA DE JESUS BUSTOS PINEDA**, en contra de **FRANCISCO FARIAS** y al **REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **FRANCISCO FARIAS**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS**, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 09 de AGOSTO de 2022

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 27, 30 SEP y 7 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número **311/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Antonio Bustos Olivares en contra de **Francisco Farías y otro**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Francisco Farías, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 07 de septiembre de 2022

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 27, 30 SEP y 7 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: **RT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **534/2021**, promovido por Adriana Magaña Gallegos, en contra de **RT Construcciones, S.A. de C.V., y otro**, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2022

Secretaría de Acuerdo y Trámite.
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 27, 30 SEP y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **00183/2000**, juicio **Sumario Civil Hipotecario**, promovido por **HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA**, seguido por **JARP Diseño y Arquitectura S.A. de C.V.**, en contra de **JOSÉ LUIS FLORES CARDENAS**, se dicto un

auto de fecha dos de septiembre del dos mil veintidós, que en lo conducente dice: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, acompañando los certificados de gravámenes de los últimos diez años a la fecha, respecto de los bienes inmuebles materia de las garantías hipotecarias, para los efectos del artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil; y como lo solicita, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de octubre del dos mil veintidós, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1 Casa-habitación ubicada en la calle 16 de Septiembre, número 227, Manzana VIII, Lote 81, de la colonia Provivienda de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, cuyos datos de inscripción son: partida 24070, libro 241, sección I, de fecha 22 de marzo de 1995. Teniendo un valor de avalúo por la cantidad de \$726,400.00 (setecientos veintiséis mil, cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional); 2. Lote de terreno rústico de la Exhacienda de “Guadalupe” en la región denominada La Sardina, entre San Joaquín y La Paz, en el Municipio de Galeana, Nuevo León, con una superficie de 46 Has-63 As -30 cs, (cuarenta y seis hectáreas, sesenta y tres áreas y treinta centiáreas) datos de registro: número 14, volumen 49, libro 1º, sección inmobiliaria, Unidad Galeana, Nuevo León de fecha 18 de mayo de 1988. Teniendo un valor de avalúo por la cantidad de \$4'600,000.00 (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional); 3. Lote de terreno rústico ubicado en la Exhacienda de “Guadalupe” en la región denominada La Sardina, entre San Joaquín y La Paz, en el Municipio de Galeana, Nuevo León, con una superficie de 75 Has – 96 As y 60 Cs (setenta y cinco hectáreas, noventa y seis áreas y sesenta centiáreas), datos de registro: número 13, volumen 49, libro 1º, sección inmobiliaria, Unidad Galeana, Nuevo León, de fecha 18 de mayo de 1988, con un valor de avalúo de \$7'165,000.00 (siete millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional); 4. Lote de terreno de agostadero, marcado con el número 19, ubicado en el Fraccionamiento de la Exhacienda de Guadalupe en el municipio de Galeana, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie de 100-00-00 has (cien hectáreas), y cuyos datos de registro son: número 59, volumen 55, libro 1º, sección inmobiliaria, Unidad Galeana, Nuevo León, de fecha 21 de abril de 1994; con un valor de avalúo por la cantidad de \$14,500,000.00 (catorce millones, quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).; y 5. Un gironcito de terreno de una hectárea cuadrada y en el cual se encuentran cuatro piezas construidas, cuyo terreno está ubicado en la “Congregación de la Paz” del Municipio de Galeana, Nuevo León, actualmente identificado como: Lote de terreno ubicado en la congregación “La Paz” ubicado en el Municipio de Galeana, Nuevo Leon, el cual cuenta con una superficie de 1-00-00 has (una hectárea), cuyos datos de registro son: número 36, volumen 39, libro 1º, sección inmobiliaria, Unidad Galeana, N.L. de fecha 11 de mayo de 1978 con un valor de avalúo por la cantidad de \$296,400.00 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional). Todas las cantidades antes señaladas han sido fijadas por la perito designada en autos, siendo postura legal, en términos de los señalado por el artículo 977 del Código Procesal Civil, aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, por lo cual procedase a convocar postores interesados en participar en la subasta pública, haciéndoles de su conocimiento que para tomar lugar en la audiencia de remate deberán, los postores exhibir, en el acto del remate, el diez por ciento del precio que se fijo para cada uno de los bienes inmuebles descritos, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, en términos del artículo 978 del Código Procesal Civil. En virtud de lo anterior, procedase a anunciar el remate convocándose a postores por medio de la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación... Notifíquese... rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de septiembre de 2022.

Lic. Arturo Fraustro López.

**Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.**

(RÚBRICA) 27 SEP y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **762/2013**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Francisco Noe Martínez López en contra de **Yolanda Rocamontes de Méndez**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “se señalan nuevamente las once horas del día viernes siete de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 1 de la manzana 13 en el Fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 758947, partida 9590, libro 27, tomo C, sección I de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y uno. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$391,565.00 (trescientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... dos firmas ilegibles”

Saltillo, Coahuila, a siete de septiembre de 2022

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 27 SEP y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **234/2020**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por BRENDA SUSANA QUIROZ REYES, en contra de **VIRGILIO MONSIVAIS DAVILA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a VIRGILIO MONSIVAIS DAVILA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 18 de AGOSTO de 2022

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **283/2019**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Nancy Elizabeth Facundo Ortega, en contra de **Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y otro**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de marzo del dos mil veintidós, atendiendo de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Eusebia Ibarra de Morales, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Eusebia Ibarra de Morales, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila a 09 de Agosto de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **298/2014 J2**, relativo al juicio de **divorcio** promovido por Norma Dolores Lara Perales en contra de **Rolando Rafael Acosta Gallegos** conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado Rolando Rafael Acosta Gallegos, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y cúmplase con las notificaciones personales ordenadas en autos. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRIGUEZ, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante la fe de la licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a once de agosto del dos mil veintidós.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, AUXILIAR
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

ATN: Juan Manuel Islas Santander

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **459/2020** al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Rubén Rodríguez Hernández en contra de **Juan Manuel Islas Santander** y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio,, con fundamento en

lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Juan Manuel Islas Santander por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

ATN: SIESA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **525/2020** al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Roberto Martínez Martínez en contra de **SIESA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demanda Siesa Edificaciones, S.A. de C.V. por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, Y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **57/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE LOURDES ONTIVEROS PÉREZ**, promovido por VERONICA LIZETH y JESUS ANTONIO, ambos de apellidos DEL BOSQUE ONTIVEROS y a MA. DE JESUS ONTIVEROS PÉREZ, en su carácter de tutora de CARLOS EMANUEL LÓPEZ DEL BOSQUE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **209/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **NANCY NOHEMI PÉREZ CORTES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **231/2022** denunciado por **HILDA MAGDALENA TELLEZ RIVERA**, en su carácter de supuesta apoderada general para pleitos y cobranzas de promotora de hoteles S.A DE C.V, el C.licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de SEPTIEMBRE de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **232/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Samuel Fernando Reyna Jiménez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves diez de noviembre del dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de septiembre de 2022

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En autos del expediente número **251/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **MANUELA BOLAÑOS RODRIGUEZ**, **HORACIO RODRIGO**, **ILDEFONSO**, **CARLOS HUMBERTO**, **AGUSTIN JAIME**, **EDY ALEJANDRO**, **ERIKA GABRIELA** Y **JOSE MANUEL** de apellidos **CONTRERAS BOLAÑOS**, a bienes de **PEDRO CONTRERAS DEL TORO**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS

Saltillo, Coahuila, 22 de SEPTIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **316/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **Manuel Espiridion Cadena Urbano**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Francisca de la Cruz Hernández y Karla Yazmín Cadena de la Cruz.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **332/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Ruperto Calderón Valdés y Estela Valverde Flores**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Martha Elena y José Leonel de apellidos Calderón Valverde.-

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**Lic. Martha Patricia López Gómez.****(RÚBRICA) 7 y 25 OCT****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **342/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **MARÍA LUISA GUTIÉRREZ ESPINOZA también conocida como MARÍA LUISA GUTIÉRREZ DE RODRÍGUEZ, también conocida como MARÍA LUISA GUTIÉRREZ DE R. y JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ RIVAS, también conocido como JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ también conocido como JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ R.**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Verónica Rodríguez Gutiérrez y otros.

LA C. SECRETARIA**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA) 7 y 25 OCT****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **349/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **Eva López Solís**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, los denunciados son Andrés Valdés Zapata, Erika Yaneth y Brenda Araceli de apellidos Valdés López.

LA C. SECRETARIA**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA) 7 y 25 OCT****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **352/2022**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS LAURO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 HORAS DEL JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2022, haciéndoles saber que denunció Gilda Guadalupe González Cerda.

LA C. SECRETARIA**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA) 7 y 25 OCT****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **380/2022**, relativo al juicio sucesorio **especial intestamentario** a bienes de **Jesús María Montañez Vázquez**, denunciado por María del Carmen Gómez Álvarez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de septiembre de la

presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **381/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO** a bienes de **OLGA ELENA BLANCO GONZÁLEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **390/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eduardo de Alba Padilla**, denunciado por Laura Gabriela Ramos Sánchez, en su carácter de apoderada jurídica de Regina Merit de Alba Cervantes y Concepción Merit Cervantes Castillo; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha ocho de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día viernes veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **391/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial testamentario** a bienes de **Leticia Guadalupe Jiménez de la Peña**, denunciado por Nayib Jiménez de la Peña; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha ocho de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas con treinta minutos del día miércoles veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **401/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Ma. Celia Montalvo Saucedo**, denunciado por Cruz Anabelia Paredes Montalvo; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha trece de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas con treinta minutos del día jueves uno de diciembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre de 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que JOSE JUAN REYES RODRIGUEZ, acudió ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de su hijo **HUGO ENRIQUE REYES HERNANDEZ**, quien falleció el 23 de septiembre de 2012, exhibiendo la partida de defunción correspondiente, aceptando el cargo de ALBACEA, señalando como domicilio José Rodríguez González 714-A, colonia Los Maestros, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 27 de octubre de 2022 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 4
SALTILLO, COAHUILA

Saltillo, Coahuila, a 27 de SEPTIEMBRE de 2022.

AVISO NOTARIAL.

FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ. Notario Público número 4 (cuatro), en Saltillo Coahuila, con domicilio oficial en calle Lago de San Patricio #429 Residencial San Agustín C.P. 25215 en Saltillo Coahuila, y proporcionando como datos de contacto el teléfono 8444850572 y el correo electrónico franciscoaguirre@np4.com.mx.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en fecha 20 (veinte) de julio de 2022 (dos mil veintidós), se inició un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA CARRANZA MARTÍNEZ**, a solicitud de IRMA PATRICIA CASTRO CARRANZA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del código Procesal Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza en su fracción IV, me permito a solicitarle su presencia para que asista a la junta de herederos para la que se fijaron las (11:30) once treinta horas del día (31) treinta y uno de octubre del (2022) dos mil veintidós, en nuestro despacho anteriormente señalado.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO CUATRO
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 61
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA BIBIANA DEGOLLADO RODRIGUEZ**, que realizo a solicitud del C. SANTIAGO BALERO CEPEDA y/o SANTIAGO VALERO CEPEDA, en su carácter de cónyuge, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día miércoles 26 (veintiséis) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AU TORIZAR
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 (ocho) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), comparecieron ante el suscrito Notario en su calidad de presunto albacea el señor OSCAR HADRYELL ZOROLA TELLEZ y en calidad de únicos y universales herederos OSCAR HADRYELL, FRANCIELLA y PAOLA VANNESSA de apellidos ZOROLA TELLEZ por sus propios derechos y como presuntos Herederos de la sucesión del señor OSCAR ZOROLA DE HOYOS, a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de su papá el señor **OSCAR ZOROLLA DE HOYOS**, con domicilio ubicado en calle Granado, número 123, Fraccionamiento Habita de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 16:00 (DIECISEIS HORAS) DEL DIA 11 (ONCE) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaria Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.
NOTARIO PUBLICO NO 77.
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **90/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL de Usucapión**, promovido por MIRIAM ELIZABETH POLANCO BALIBRERA en contra de **HORACIO LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA, JULIETA PARTIDA AGUIRRE DE SÁNCHEZ** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 143/2020 de fecha treinta de octubre de dos mil veinte a los codemandados HORACIO LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA y JULIETA PARTIDA AGUIRRE DE SÁNCHEZ, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución, resulta improcedente la acción de usucapión intentada por MIRIAM ELIZABETH POLANCO BALIBRERA en contra de JULIETA PARTIDA AGUIRRE DE SÁNCHEZ, dejándose a salvo los derechos de la actora MIRIAM ELIZABETH POLANCO BALIBRERA, para que los haga valer en la forma que corresponda.

CUARTO. La parte actora MIRIAM ELIZABETH POLANCO BALIBRERA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, mientras que el demandado HORACIO LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA, no compareció a juicio, y aunque el DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD compareció no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia:

QUINTO. Se declara que MIRIAM ELIZABETH POLANCO BALIBRERA, se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno número 9 de la manzana 16, de la colonia República oriente sector Bermea, Colonia República Oriente Sector Bermea, Municipio Saltillo, Superficie 203.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente 20.30 metros con lote número 08; al poniente 20.30 metros con lote 10 y 11; al norte 10.00 metros con calle Tabasco; al sur 10.00 metros con el lote 02, bajo la partida número 10508, foja 147, libro 36-A, sección I, de fecha 09 de octubre de 2018.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de MIRIAM ELIZABETH POLANCO BALIBRERA.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

SEXTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SÉPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora, y a Registro Público de la Propiedad; por otra parte, a los codemandados HORACIO LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA y JULIETA PARTIDA AGUIRRE DE SÁNCHEZ, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ. DOY FE. Doy Fe.”

“Saltillo Coahuila, a diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el estado que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se procede a hacer la aclaración de la sentencia definitiva número 143/2020 de fecha treinta de octubre del año en curso, en los siguientes términos:

Se aclara el considerando TERCERO, a fojas 136 y 139, y resolutivo QUINTO, a foja 139 reverso, en el que por error se anotó de la siguiente manera:

“...bajo la partida número 10508, foja 147, libro 36-A, sección I, de fecha 09 de octubre de 2018...”

Siendo lo correcto:

“...bajo la partida número 10508, foja 147, libro 36-A, sección I, de fecha 13 de junio de 1990...”

Por lo que el presente auto deberá formar parte integrante de la sentencia que se aclara.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, por concurrir causas especiales a criterio de esta Juzgadora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil.

Así lo acordó y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza adscrita al juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada Melissa Lissete Gallegos González, que autoriza y da fe.” Rúbricas, dos firmas ilegibles.

“Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, se tiene al licenciado Manuel López García, por haciendo las manifestaciones a que alude en el de cuenta, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se procede a hacer la aclaración del penúltimo párrafo del resolutivo quinto de la sentencia definitiva número 143/2020 de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, ello en concordancia con lo establecido en el penúltimo párrafo del considerando tercero de la misma, lo cual se realiza en los siguientes términos:

Se aclara el resolutivo QUINTO que en lo conducente dice:

QUINTO. Se declara que MIRIAM ELIZABETH POLANCO BALIBRERA, se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno número 9 de la manzana 16, de la colonia República oriente sector Bermea, Colonia República Oriente Sector Bermea, Municipio Saltillo, Superficie 203.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente 20.30 metros con lote número 08; al poniente 20.30 metros con lote 10 y 11; al norte 10.00 metros con calle Tabasco; al sur 10.00 metros con el lote 02, bajo la partida número 10508, foja 147, libro 36-A, sección I, de fecha 09 de octubre de 2018.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de MIRIAM ELIZABETH POLANCO BALIBRERA.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

Para quedar como sigue:

QUINTO. Se declara que MIRIAM ELIZABETH POLANCO BALIBRERA, se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno número 9 de la manzana 16, de la colonia República oriente sector Bermea, Colonia República Oriente Sector Bermea, Municipio Saltillo, Superficie 203.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente 20.30 metros con lote número 08; al poniente 20.30 metros con lote 10 y 11; al norte 10.00 metros con calle Tabasco; al sur 10.00 metros con el lote 02, bajo la partida número 10508, foja 147, libro 36-A, sección I, de fecha 09 de octubre de 2018.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de HORACIO SÁNCHEZ GARCÍA.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

Por lo que esta aclaración debe formar parte integral del la sentencia definitiva que se aclara.

Notifíquese Personalmente.

Así lo acordó y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada Martha Patricia López Gómez que autoriza y da fe de mis actos.” Rúbricas, dos firmas ilegibles.

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **139/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ** y **MARCO ANTONIO FLORES GUTIÉRREZ**, en contra de **MODESTO ALANÍS TAMEZ**, el cuatro

de mayo de dos mil veintidós, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a MODESTO ALANIS TAMEZ, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutiveos, que son del tenor literal siguiente: Primero.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. Segundo. La parte actora María Guadalupe González Martínez y Marco Antonio Flores Gutiérrez justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: Tercero. Se condena a la parte demandada a otorgar a favor de la parte actora, la escritura del negocio jurídico celebrado respecto de los inmuebles ampliamente descritos en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. Prestación con la que deberá satisfacer la parte reo dentro de los cinco días siguientes a que se le requiera el cumplimiento del presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que al momento de la ejecución los referidos bienes se encuentren inscritos a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. Cuarto. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo se condena a la demanda al pago de las costas causadas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas. CONSTE.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 7 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **1099/2020** relativo al **JUICIO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** promovido por **MARÍA GUADALUPE RAMOS RODRÍGUEZ** en contra de **JOSE FERNANDO ZERTUCHE ORTEGA**, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado **JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**, ordeno la notificación de la sentencia definitiva de fecha doce de agosto del año en curso, por edictos al C. **JOSE FERNANDO ZERTUCHE ORTEGA**, procédase a publicar edictos por **UNA SOLA VEZ** de los puntos resolutiveos tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber al C. **JOSÉ FERNANDO ZERTUCHE ORTEGA**, que queda a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la sentencia referida; "PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento. SEGUNDO. Procedió la vía oral familiar intentada y tramitada. TERCERO.- La parte actora, **MARÍA GUADALUPE RAMOS RODRÍGUEZ**, acreditó los elementos constitutivos de su acción, correspondiente a la pérdida de patria potestad que ejerce **JOSÉ FERNANDO ZERTUCHE ORTEGA** sobre su menor hijo **FERNANDO ZERTUCHE RAMOS**, y en virtud de que la parte demandada no se apersonó al presente juicio para hacer valer sus excepciones y defensas, en consecuencia: **C U A R T O**.- Se decreta la **PÉRDIDA** de los derechos de la patria potestad que **JOSÉ FERNANDO ZERTUCHE ORTEGA** ejerce sobre su menor hijo **FERNANDO ZERTUCHE RAMOS**. QUINTO.- Por lo que hace a la guarda y custodia definitiva del menor **FERNANDO ZERTUCHE RAMOS**, la misma se decreta a favor de **MARÍA GUADALUPE RAMOS RODRÍGUEZ**. SEXTO.- Se decreta una pensión alimenticia **DEFINITIVA** a favor de **FERNANDO ZERTUCHE RAMOS** consistente en el **20% (VEINTE POR CIENTO)** de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtenga **JOSÉ FERNANDO ZERTUCHE ORTEGA** con motivo de su trabajo a favor de su menor hijo, representado por **MARÍA GUADALUPE RAMOS RODRÍGUEZ**. SÉPTIMO.- Por lo que hace al derecho de convivencia entre **JOSÉ FERNANDO ZERTUCHE ORTEGA** y su menor hijo **FERNANDO ZERTUCHE RAMOS**, se dejan a salvo sus derechos para que, en su caso, los haga valer en la vía y forma que estime convenientes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Licenciado **JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES**, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada **NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA**, que autoriza y da fe", tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber al C. **JOSÉ FERNANDO ZERTUCHE ORTEGA** que queda a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la sentencia referida.

"ATENTAMENTE"

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA
(RÚBRICA) 7 OCT**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad **JOSEFINA PICHARDO GONZÁLEZ**, **SANDRA PATRICIA Y ROSA ISELA** de apellidos **BARRERA PICHARDO**, a denunciar la muerte sin testar de **JOSÉ LUIS BARRERA OYUELA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00751/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 05 de Septiembre de 2022.

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00759/2022**, RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **VIRGINIA ELENA OYERVIDES GUERRERO**, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, DECRETÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, MEDIANTE AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

“SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA VIRGINIA ELENA OYERVIDES GUERRERO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE LA DENUNCIA DEL PRESENTE JUICIO APARECEN COMO HEREDERO JUAN JOSÉ MUÑOZ OYERVIDES Y OTROS.”

MONCLOVA, COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00805/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSA ZAPATA REYNA Y SANTIAGO FUENTES MENDOZA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROSA ZAPATA REYNA Y SANTIAGO FUENTES MENDOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presunto heredero el denunciante JORGE LUIS FUENTES ZAPATA, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de septiembre de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

Nota: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 18-dieciocho del mes de Agosto del año 2022-Dos mil veintidós, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: La

señora AMADA MONTANO ARCE en su carácter de cónyuge supérstite y GRACIELA, VIRGINIA, MARÍA ALICIA, BENITO, FRANCISCA, ANA BERTHA, ALMA Y MIGUEL ANGEL todos de apellidos AGUILAR MONTANO, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **BENITO AGUILAR LUNA** acaecido en Monclova, Coahuila el 19 de Marzo del 1983, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor MIGUEL ANGEL AGUILAR MONTANO y quien tiene su domicilio en calle Matamoros; número, 410; de la colonia Zona Centro, C.P. 25700 en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de septiembre del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Septiembre del año 2022, el C. JUAN ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo y de presunto heredero, ocurre a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de la C. **BERTHA ALICIA CARDENAS CEPEDA**, quien falleció el día 10 de Noviembre del 2017 en Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2022.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR:

Que en fecha 21 de Diciembre del año 2019, comparecieron ante el suscrito Notario la señora ZAPOPAN ZAMORA LOPEZ Y SUS HIJOS SAN JUANITA, VELIA, MARINA Y CRUZ MIRELES ZAMORA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **CRUZ MIRELES SIERRA**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-782/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 16 de Noviembre de 2021, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 30 de Junio del 2022.

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (22) Veintidós de Agosto de (2022) dos mil veintidós el C. JUAN ARNULFO MARTINEZ VAZQUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposa la señora **ESTHER AGUILAR SERNA**, proponiéndose como Albacea él mismo quien tiene domicilio conocido en calle Privada la Sierra número 408 de la colonia Ampliación La Sierrita de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Agosto de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR:

Que en fecha 01 de Diciembre de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario la señora BEATRIZ RAMOS FLORES y sus hijos AZUCENA DEYANIRA, JOSE ARTURO Y LUIS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ RAMOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN JOSE LOPEZ LOPEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-782/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 16 de Noviembre de 2021, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 30 de Junio del 2022.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR:

Que en fecha 12(doce) de julio del año 2022 compareció ante la suscrito Notario la señora, MARÍA MATILDE MORENO TORRES en su carácter de cónyuge supérstite y GUADALUPE HERRERA MORENO hija del de cujus, en su calidad de heredera y albacea por testamento, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de **MANUEL HERRERA LÓPEZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 14 de julio del 2022

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR:

Que en fecha 21 de Diciembre del año 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los señores OCTAVIO, JOSE MANUEL, REGINALDO, SALVADOR, HOMERO, YADIRA Y YESENIA TODOS DE APELLIDOS RANGEL ZAMORA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los señores **MANUEL RANGEL MIRELES Y AGUSTINA ZAMORA DOMINGUEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-782/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 16 de Noviembre de 2021, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 30 de Junio del 2022.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 30- treinta de agosto del año 2022-Dos mil veintidós, comparecen ante mí, Los señores MA. AMPARO, HORTENCIA OTILA, DIAMANTINA GUADALUPE, RITA ZANDRA, RAMIRO VICTORIANO, RODOLFO ALEJANDRO todos de apellidos CARDENAS GARCÍA, en su carácter de hijos, así como también de la estirpe del señor GUSTAVO CARDENAS GARCIA con descendencia de 1 hijo de nombre HENRI GUSTAVO ADOLFO CARDENAS MARTÍNEZ, de la estirpe de la señora JUANITA LOURDES CARDENAS GARCÍA con descendencia de 2 hijos de nombre JESUS MIGUEL GARCÍA CARDENAS Y TANIA LIBERTAD GARCÍA CARDENAS en su carácter todos de nietos de la de cujus y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARÍA HORTENCIA GARCÍA VALLE**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el día 24 de Abril del 2016, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, y de Nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor RAMIRO VICTORIANO CARDENAS GARCÍA y quien tiene su domicilio en calle Encino, Numero 1003 en la colonia La Loma, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 12 septiembre del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LUISA VIDALES MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES LUIS MANUEL ALVARADO GONZALEZ, KARINA ALEJANDRA ALVARADO VIDALES, IVONE MAGALY ALVARADO VIDALES, JUANITA LILIANA ALVARADO VIDALES Y LUIS EDUARDO ALVARADO VIDALES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE ABRIL DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día Doce de Agosto del 2022, comparecieron ante mí, los CC. LUIS ALBERTO, SOFIA MARGARITA, CLAUDIA, ANA LAURA Y BENITO todos GONZALEZ CAMPOS, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar en la notaria a mi cargo, LA **SUCESIÓN** a bienes de su madre, Doña **MARIA VICTORIA CAMPOS AGUILERA**, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció el (27) de Noviembre del (2021) dos mil veintiuno; así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose designado a los CC. BENITO y ANA LAURA, de apellidos GONZALEZ CAMPOS, como ALBACEAS, quienes señalan como domicilio en Calle Iturbide número 500, en Cuatrociénegas. Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS
NOTARIO PUBLICO NO. 18
LOCR620825KG7

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR:

Que en fecha 17 de Enero de 2022, comparecieron ante el suscrito Notario el señor JOSE LUIS CRUZ PADILLA y sus hijos JOSE LUIS CRUZ MONTELLANO Y JESUS TADEO CRUZ MONTELLANO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **MARTHA NELLY MONTELLANO GONZALEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-782/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 16 de Noviembre de 2021, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los

acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 30 de Junio del 2022.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

INFORMA

Que el día 30-treinta del mes de agosto del año 2022-Dos mil veintidós, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: Los señores MA. AMPARO, HORTENCIA OTILA, DIAMANTINA GUADALUPE, RITA ZANDRA, RAMIRO VICTORIANO, RODOLFO ALEJANDRO todos de apellidos CARDENAS GARCÍA, en su carácter de hijos, así como también de la estirpe del señor GUSTAVO CARDENAS GARCIA con descendencia de 1 hijo de nombre HENRI GUSTAVO ADOLFO CARDENAS MARTÍNEZ, de la estirpe de la señora JUANITA LOURDES CARDENAS GARCÍA con descendencia de 2 hijos de nombre JESUS MIGUEL GARCÍA CARDENAS Y TANIA LIBERTAD GARCÍA CARDENAS en su carácter todos de nietos del de cujus y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LEOPOLDO CARDENAS GUERRA** acaecido en Monclova, Coahuila el 27 de Enero del 1975, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como **ALBACEA** de la sucesión el señor **RAMIRO VICTORIANO CARDENAS GARCÍA** y quien tiene su domicilio en calle Encino, número 1003 en la colonia La Loma, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 12 Septiembre del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 69/2022.

EDICTOS

JULIO CESAR IBARRA GÓMEZ. Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Septiembre del 2022, téngase a los C.C. NOÉ GUADALUPE GALVÁN DÁVILA y DORA ELIA NEIRA JUÁREZ, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda al C. **JULIO CÉSAR IBARRA GÓMEZ** y otros, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00199/2021**.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2022.

Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00141/2022**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre **Información A Perpetua Memoria** promovido por **ROSA DE LIMA SÁNCHEZ**, se dictó un auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: Lote de Terreno urbano, interior ubicado en la calle Av. Constitución entre calles Minero y Privada Nogales, colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y tiene una superficie de 1743.75m² y sus linderos son los siguientes: AL NORTE 38.75 LINEALES, Y COLINDA CON EL PROPIETARIO YOLANDA AGUILAR; AL SUR 38.75 LINEALES Y COLINDA CON EL SEÑOR TEODORO ESPINOZA RAMÍREZ; AL ESTE 45.00 LINEALES Y COLINDA CON LA AVENIDA CONSTITUCIÓN; AL OESTE 45.00 LINEALES Y COLINDA CON VARIOS PROPIETARIOS Y CON LA CALLE FLORES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

Monclova, Coahuila a 04 de abril del 2022.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**(RÚBRICA) 7, 21 OCT y 1 NOV****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 71/2022

EDICTO

Mediante escrito del 1 de Septiembre del 2022, se presento la C. **BLANCA ALICIA PESINA MONTEMAYOR**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **MARIA EMMA PESINA MONTEMAYOR**, quien falleció el 15 de Septiembre de 2017, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **713/202**

Manifiesta los denunciantes que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2022

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad IDUVIGEN, **JUAN DE DIOS, ANDREA, MANUEL, BERNARDO** y **ROSA MARIA** de apellidos **IBARRA MARTINEZ**, a denunciar la muerte sin testar de **TOMASA MARTINEZ FRANCO Y MANUEL IBARRA CUEVAS**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00719/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de Agosto de 2022.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SAMANIEGO, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE OYUELA MARTINEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00827/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 27 de Septiembre de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**LIC. ELIA MARTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita LICENCIADA ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ, titular de la Notaría Pública número treinta y seis, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 29 (veintinueve) del mes de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 (mil ciento veintisiete) y relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza., se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la SEÑORA ANA MA. HERNANDEZ LOERA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA HERNANDEZ LOERA y para los efectos del Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- Nombre de la autora de la sucesión: SEÑORA ANA MA. HERNANDEZ LOERA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA HERNANDEZ LOERA.
- 2.- Fecha de iniciación. - 29 (veintinueve) del mes de agosto del año 2022 (dos mil dos).
- 3.- Nombre, Apellido y parentesco de los interesados. - EL SEÑOR SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ y sus dos hijos los C.C. VICTOR HUGO y JUAN FRANCISCO los dos de apellido HERNANDEZ HERNANDEZ, esposo e hijos de la autora de la sucesión.
- 4.- Nombre, Apellido y dirección del Albacea. - EL SEÑOR SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ con domicilio en Calle Tenochtitlan, número 707 (setecientos siete) de la Colonia El Mirador de la ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25749.
- 5.- Nombre del Notario, número, distrito notarial y domicilio.- LICENCIADA ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ, Notario Público número treinta y seis, del distrito notarial de Monclova, Coahuila con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 15, esquina con calle Tegucigalpa, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) y 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 22 de Septiembre del 2022

LIC. ELIA MARTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 36.

GOG-711130J42

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA LAURA LUZ ORTIZ SANCHEZ, PROMOVIDO POR EL SEÑOR BENITO DORADO ROMO Y SUS HIJOS ILIANA DORADO ORTIZ, YESSIKA DORADO ORTIZ Y EDGAR DORADO ORTIZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA

AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 09 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (12) doce de Septiembre del (2022) dos mil veintidós el C. GONZALO GOVEA FLORES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposa la C. **MA. GUADALUPE CUELLAR VAZQUEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Yolar número 1126 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MARTIN LUNA SANCHEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA ELENA FLORES REYNA Y SUS HIJAS MYRIAM LUNA FLORES Y LYDIA INES LUNA FLORES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (29) veintinueve de Junio del (2022) dos mil veintidós la señora MA. ESTHER CANTU BUSTOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su madre la C. **SAN JUANA BUSTOS LOPEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Ramiro González número 1507 de la Colonia Independencia de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (02) dos de Septiembre del (2022) dos mil veintidós los C.C. JULIA ALMANZA PONCE, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el C. **SAUL CAMACHO PECINA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Privada Paraíso número 605 de la Colonia la Sierrita de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

INFORMA

Que el 17-Dieciséptimo de Septiembre del 2022-Dos mil veintidós, comparecen ante mí, la señora ESTHER ALEJANDRA GARCÍA AGUILAR y la señorita RENATA GARCÍA AGUILAR, en su carácter de hijas, y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **RENE GARCÍA RANGEL**, acaecido en la Ciudad de Sabinas, Coahuila, el 03 de Julio del 2022, como lo acreditan con Acta de Defunción, así como las Actas de Nacimiento de las comparecientes que me exhiben, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ESTHER ALEJANDRA GARCÍA AGUILAR, quien tiene su domicilio en calle Valle del Lago número 1524 de la colonia Praderas casas nuevas en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 23 de Septiembre del 2022.

LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **RUBEN MEDINA MONTALVO (también conocido en su vida, tanto pública como privada con el nombre de RUBÉN MEDINA)**, denunciada por los C.C. AMALIA VERASTEGUI GONZÁLEZ y ARMANDO MEDINA VERASTEGUI, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. ARMANDO MEDINA VERASTEGUI, quien tiene su domicilio en la calle Juan Antonio de la Fuente número 307, en la Colonia Primero de Mayo, en ésta Ciudad, C.P. 25760. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, a las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA:SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 21 de Septiembre del 2022.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley; hago constar que en el expediente número **74/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NATIVIDAD LÓPEZ ANGULO**, denunciado por **KORINA ELIZABETH MURILLO CASTILLO** se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2022

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley; hago constar que en el expediente número **285/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS LORENZO RESÉNDIZ BRISEÑO**, denunciado por los C.C. **SANDRA PATRICIA LARA MORIN, JESÚS ANDRES, DIANA y JORGE**, de apellidos **RESÉNDIZ LARA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2022

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **357/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIAN GONZALEZ CASTILLO**, denunciado por la C. **ROSA MARIA SOLANO GARZA**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO
AVISO DE REMATE**

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, en el expediente **118/2017**, formado con motivo del juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el C. SERGIO CRUZ SERRANO, en contra del C. **GIRBAN CHACOURT ELIZONDO**, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

“UN PREDIO URBANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 04-3601 Y LOCALIZADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES NIÑOS HÉROES Y GUERRERO, EN LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,900.00 METROS CUADRADOS QUE SE IDENTIFICAN DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARÍA DE JESÚS SALAS BRIONES; AL SUR MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE NIÑOS HÉROES; AL ORIENTE MIDE 58.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GUERRERO; Y AL PONIENTE MIDE 58.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DUEÑEZ”

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Factor, que circula en la Región, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad Sabinas, Coahuila, haciéndose constar que la base del remate lo es la cantidad de \$3'135,000.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 27 SEP y 7 OCT**



**LIC. JESUS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 307/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jorge Magdaleno Salazar Rodríguez y Rosa Linda Lozano Álvarez**; denunciado por Jesús Alejandro Salazar Lozano y Ma del Rocío Balleza de León; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 12 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 13 de septiembre del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 27 SEP y 7 OCT**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor JUAN PABLO SAUCEDO JIMENEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **LUDIVINA VAZQUEZ VEGA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2022

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 27 SEP y 7 OCT**

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO 303/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luz Idalia Falcón Neira**; denunciado por Ninfa Falcón Neira, José Norberto Falcón Neira, Eva Irasema Falcón Neira, Lorena Falcón Neira, Moctezuma Falcón Neira y Diana Laura Falcón Neira; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 12 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 13 de septiembre del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
 (RÚBRICA) 27 SEP y 7 OCT

**LIC. JESUS RUIZ BARRERA****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA**

OFICIO NÚMERO 299/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pablo Hernández Moreno**; denunciado por Amelia Calderón Alarcón; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 12 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 7 de septiembre del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
 (RÚBRICA) 27 SEP y 7 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **302/2022**, formado con motivo del JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE MEDINA VALDES**, denunciado por los CC. **GUADALUPE MEDINA GÓMEZ Y ALMA LETICIA MEDINA GÓMEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, dentro del Juicio de **Divorcio**, expediente **544/2016**, promovido por Juan Sergio Mota García contra **Juanita Graciela de la Rosa Hernández**, se ordenó publicar el remate en pública subasta en Segunda almoneda que se celebrará a las doce horas con treinta minutos (12:30) del día (04) cuatro del mes de Noviembre del dos mil veintidós (2022), respecto al siguiente bien:

inmueble ubicado en calle Nogales, manzana 31, lote 36, colonia Libramiento sur de la localidad de Nueva Rosita Coahuila de Zaragoza, con superficie de 154.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 1; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle nogales; al oriente mide 22.00 metros y colinda con lote 35;

al poniente mide 22.00 metros y colinda con el lote 37, inscrito en la oficina registral y catastral de Sabinas, Coahuila de Zaragoza bajo la partida 5594, tomo C, foja 180 libro 13 sección C, foja 180 de fecha doce de abril de 2000.

Se hace saber que la base del remate será de \$859,000.00 (ochocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y como va hacer en segunda almoneda se realiza una rebaja del 25% (veinticinco por ciento) de su avalúo, dando una cantidad de \$644,250.00 (seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m . n) siendo esta la cantidad que servirá como postura legal para su legal anuncio para venta judicial

En la inteligencia que para tomar parte en la subasta, los postores deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, y depositar en los términos ahí dispuestos una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate \$64,425.00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide éste extracto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para ello.

Nueva Rosita, Coahuila. a 28 de Septiembre del año 2022.

MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ

Secretaria de acuerdo y trámite.

(RÚBRICA) 7 y 21 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 318/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fidencio Olivares Muñoz**; denunciado por Salvador Olivares Muñoz; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 28 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 21 de septiembre del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 7 y 18 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 326/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gilberto Edilbrando Fariás Torres**; denunciado por Otoniel Onorio Farias Torres y Rosaura Ramona Farias Torres; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 28 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de septiembre del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 7 y 18 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 330/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de **Paula de León Alambar y Genovevo Lozoya Chavira**; denunciado por María Abigail Lozoya de León; asimismo, María Abigail Lozoya de León, Luciano Lozoya de León, Rosa Idalia Lozoya de León, Eduardo Javier Lozoya Durán, Héctor Lozoya Durán, Gustavo Noel Lozoya Durán, Yajaira Vanessa Lozoya Durán, Tomás Rodríguez Medrano, Dariela Margarita Rodríguez Lozoya, Tomás Rodríguez Lozoya, Jesús Mizaél Rodríguez Lozoya y Alicia Lizeth Rodríguez Lozoya; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 28 de octubre del año 2022 para que tenga

verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 27 de septiembre del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 7 y 18 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 322/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inicié el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Rafael Salazar Salazar**; denunciado por María de los Ángeles Esquivel Álvarez, Elizabeth Salazar, Sergio Rafael Salazar Jr., Benjamín Esquivel Salazar e Imelda Esquivel Salazar; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 28 de octubre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de septiembre del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 7 y 18 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

C. SANTOS HERNÁNDEZ DIMAS
C. MARISELA CRUZ DE HERNÁNDEZ

En los autos del expediente numero **553/2019**, relativo a Juicio **Ordinario Civil** Reivindicatorio promovido por **CARLOS IVÁN SANTANA ÁLVAREZ**, en contra de **ROSA MARÍA ÁLVAREZ GARCÍA y YUVISELA XOCHITL SANTANA ÁLVAREZ**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

(AUTO A DILIGENCIAR)

San Juan de Sabinas, Coahuila, a (22) veintidós de agosto de (2022), dos mil veintidós.

Por otra parte, se ordena notificar la sentencia definitiva a los codemandados Santos Hernández Dimas y Marisela Cruz de Hernández, en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza de la entidad, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periodico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad...

PRIMERO: Es procedente y fundada la vía en que se intentó y tramitó el presente juicio, lo cual tiene su fundamento en los Artículos 383 y 708 del Código Adjetivo en vigor.

SEGUNDO: Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente juicio, lo cual tiene su fundamento en los Artículos 38 y 40 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

TERCERO: La parte actora principal C. Carlos Iván Santana Álvarez, acredito los hechos constitutivos de su acción reivindicatoria, en consecuencia: Se declara fundada y procedente.

CUARTO: Se declara que la actora Carlos Iván Santana Álvarez, es propietaria del inmueble de la litis consistente en: lote de terreno y casa habitación en ella construida, que se localiza en la casa marcada con el número 45 de la calle Narciso Mendoza, Barrio 4 de Minas de Barroteran, Coahuila, la cual tiene una superficie total de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 15.00 metros con calle 18 de marzo;

AL SUR MIDE 15.00 metros con calle Narciso Mendoza;

AL ESTE MIDE 30.00 metros con calle Matamoros;

AL OESTE MIDE 30.00 metros con calle Fco. I Madero.

QUINTO: Se condena a las demandadas Rosa María Álvarez García y Yuvisela Xóchitl Santana Álvarez, a entregar al actor el predio litigioso descrito en el resolutive anterior, dentro de los cinco días siguientes al que cause ejecutoria esta resolución.

SEXTO: Se condena a los CC. Rosa María Álvarez García y Yuvisela Xóchitl Santana Álvarez, al pago de las costas causadas en ésta instancia de conformidad el artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado...

ATENTAMENTE

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 7 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**
**EDICTO
Expediente 489/2022**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

María Teresa de Hoyos Arredondo y Rogelio Hernández Zúñiga.

Que mediante auto del catorce de julio de dos mil veintidós, se tuvo a María Teresa, Mónica Elizabeth y Raquel de apellidos Hernández de Hoyos, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Teresa de Hoyos Arredondo y Rogelio Hernández Zúñiga**, en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión respectivamente; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que María Teresa de Hoyos Arredondo, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el 15 de octubre de 1998, en Piedras Negras, Coahuila a los 39 años de edad, de estado civil casada, sus padres Francisco de Hoyos Figueroa y María Guadalupe Arredondo Álvarez; y, Rogelio Hernández Zúñiga, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el 24 de agosto de 2011, en Piedras Negras, Coahuila a los 53 años de edad, de estado civil Unión libre, sus padres Benito Hernández Martínez y Eleuteria Zúñiga Cerna.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 7 de septiembre de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, RÍO GRANDE, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Río Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 ote calle Aldama, Colonia Centro, infroma:

Con fecha (20) Veinte de Julio del 2022 (Dos mil veintidós), en la Notaria Publica número (22) veintidós, comparecieron: LAURA ALARCON CORTEZ y ALEJANDRO ALARCON CORTEZ, en su carácter de Únicos y Uniersales Herederos, solicitando el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **GREGORIO ALARCON REYES**, quien falleció el 13 de Enero del 2021 en la ciudad de Allende, Coahuila y se propone como Albacea ALEJANDRO ALARCON CORTEZ, con domicilio Av. Las Américas 1081, Fracc. Cumbres 25270 Saltillo, Coahuila, transito por la esta ciudad Nava, Coahuila.

En cumplimiento a los dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fraccion II del Congreso Procesal Civil del Estado, Procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de 10 en 10 dias, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que se presente a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 01 de Septiembre del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA

Notario Público (22) vendidos de Río Grande.

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. ELIAS SERGIO, ALFONSO, MARIA TEREZA, MARCOS DE APELLIDOS ACOSTA AGUIÑAGA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA JUAREZ en su carácter de Albacea Ejecutor Intestamentario del Juicio Sucesorio a bienes de JORGE ACOSTA AGUIÑAGA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **JUANITA ACOSTA AGUIÑAGA Y CLAUDIO ACOSTA AGUIÑAGA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 08 de Septiembre de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, MINERVA VILLARREAL MARTINEZ, dijo ser esposa y propuesta Albacea a bienes de **MANUEL MARTINEZ SOLANO**, con domicilio en calle Santa Rosa 907 Colonia Central, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, audiencia a celebrar a las 15:00 horas el 19 de octubre del 2022, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 06 de septiembre del 2022.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06
DISTRITO RIO GRANDE
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, LAZARO ESTRADA RODRIGUEZ, dijo ser hijo y propuesto Albacea a bienes de **LAZARO ESTRADA HUERTA y JUANA RODRIGUEZ FLORES**, con domicilio en calle Chihuahua 1600 Colonia Buena Vista, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, audiencia a celebrar a las 16:30 horas con treinta minutos el 26 de octubre del 2022, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 12 de septiembre del 2022.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06
DISTRITO RIO GRANDE
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, LETICIA RIOS CARDOZA, dijo ser hija y propuesta Albacea a bienes de **PETRA CARDOZA VEGA**, con domicilio en calle Ópalo 395 Fraccionamiento Miravalle, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, audiencia a celebrar a las 13:00 horas el 24 de octubre del 2022, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 08 de septiembre del 2022.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06
DISTRITO RIO GRANDE
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi compareció la C. LIDIA ALMARAZ SANTANA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **RODOLFO RODRIGUEZ RAMOS**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 12 de Septiembre de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario
A Bienes de Manuel Arreola Elizondo
Expediente no. 55/2022

Que mediante auto del cuatro de febrero de dos mil veintidós, se tuvo a Olga Lidia Niño Menchaca, Olga Idalia, Roberto, Yolanda, Diana y Lidia, de apellidos Arreola Niño, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuel Arreola Elizondo**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Manuel Arreola Elizondo, era de nacionalidad Mexicana, originario de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el veintitrés de septiembre de dos mil nueve, en San Antonio de los Estados Unidos de Norteamérica, a los 71 años de edad, estado civil casado, padres Salvador Arreola Garza y Aravela Elizondo. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de febrero de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: GUILLERMO HURTADO CISNEROS Y BERNARDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE No. 156/2021.

Que mediante escrito presentado en fecha 15 de abril de 2021, ocurrió ante este Juzgado Rosa Amalia Hurtado Rodríguez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guillermo Hurtado Cisneros y Bernarda Rodríguez Rodríguez**, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, el primero de los actores de nombre Guillermo Hurtado Cisneros, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 14 de septiembre de 2020, en Piedras Negras, Coahuila, a los 80 años de edad, estado civil viudo, Padres Donaciano Hurtado y Gumercinda Cisneros de Hurtado; y la segunda de los actores de nombre Bernarda Rodríguez Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 03 de febrero de 2008, en Piedras Negras, Coahuila, a los 76 años de edad, estado civil casada, Padres Serapio Rodríguez y Felipa Rodríguez viuda de R. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de agosto de 2022.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

Expediente 347/2022
Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
María Blanca Carrillo Hernández.

Que mediante auto del diecinueve de mayo de dos mil veintidós, se tuvo a José Silverio Ángel Ramos Huerta, Valentín Ricardo, Blanca Estela, José Ángel y Silverio Octaviano, de apellidos Ramos Carrillo, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a

bienes de **María Blanca Carrillo Hernández**, en su carácter de cónyuge e hijos parientes consanguíneos en primer grado en línea recta descendente, respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello; así como en la Presidencia Municipal y Oficina de Asistencia Fiscal, de Morelos Coahuila; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que María Blanca Carrillo Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el veintiocho de mayo de dos mil uno en Allende, Coahuila, a los 61 años de edad, padres Moisés Carrillo Hernández e Isabel Hernández Valverde.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 26 de mayo de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Carlos Moisés Rodríguez Zúñiga

Expediente no. 516/2022

Que mediante auto del veintidós de agosto de dos mil veintidós, se tuvo a Sandra Paulina Marcos Ramírez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Carlos Moisés Rodríguez Zúñiga**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Carlos Moisés Rodríguez Zúñiga, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el doce de junio de dos mil veintidós, en Piedras Negras, Coahuila, a los 38 años de edad, estado civil casado, padres Martin Rodríguez Hernández y Bertha Alicia Zúñiga Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de agosto de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Eduardo Meza Medianos

Expediente no. 565/2022

Que mediante auto del quince de septiembre de dos mil veintidós, se tuvo a Roberto, Oswaldo, Germán, Rosa María, de apellidos Meza López, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eduardo Meza Medianos**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Eduardo Meza Medianos, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Metapa de Domínguez, Chiapas, quien falleció el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en Piedras Negras, Coahuila, a los 76 años de edad, estado civil casado, padres Rafael Meza y Delfina Medianos.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de septiembre de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24

RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. MA. DE LOURDES, MIGUEL ANGEL, JOSE DIONICIO, SAN JUANA, NORMA IRENE, CARLOS, ELIDA, GUILLERMO ANTONIO DE APELLIDOS HERNANDEZ REYES, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **ARCADIO HERNANDEZ MARTINEZ Y MANUELA REYES RODRIGUEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 28 de Septiembre de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 24

RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. ELIAS SERGIO, ALFONSO, MARIA TEREZA Y MARCOS DE APELLIDOS ACOSTA AGUIÑAGA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **CLAUDIO ACOSTA TREVIÑO Y JUANITA AGUIÑAGA MARIN**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 28 de Septiembre de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 10

RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **ESPERANZA CARRILLO VIELMA Y MOISES BARRERA ESQUIVEL**, que otorgan los señores **NORMA ALICIA BARRERA CARRILLO, FERNANDO BARRERA CARRILLO, JOSE HUMBERTO BARRERA CARRILLO, SAUL BARRERA CARRILLO, RAYMUNDO BARRERA CARRILLO, ESPERANZA BARRERA CARRILLO Y MOISES BARRERA CARRILLO**, en su carácter de únicos y universales herederos y como albaceas los señores **NORMA ALICIA BARRERA CARRILLO Y RAYMUNDO BARRERA CARRILLO**, con domicilio convencional ubicado en calle Jalisco No. 2006 de la colonia Buena Vista Norte de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Septiembre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 10

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA TERESA JOSEFINA GONZALEZ MUÑOZ**, que otorga el señor **JORGE ROLANDO GONZALEZ GARZA**, en su carácter de único y universal heredero y albacea, con domicilio ubicado en calle Terán No. 108 Poniente de la colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Septiembre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RAFAEL ORTIZ OÑATE**, que otorga la señora **ROSA PORTILLO MONCADA**, en su carácter de única y universal heredera y albacea, con domicilio ubicado en calle Parras No. 28 de la colonia Issste de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 19 de Septiembre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: **468/2022**.

El Ciudadano José Luis Juárez Avilés,

se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Villa Unión, Coahuila, la **rectificación de su acta** de nacimiento, en la que se asentó su nombre como “José Luis Juárez Avilés”, siendo lo correcto “**José Luis Juárez Avilez**”; por auto de fecha 05 de agosto de 2022, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.
(RÚBRICA) 7 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EXPEDIENTE 10/2022

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mi la señora ARACELI PEREZ MORALES, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Extrajudicial Intestamentario** a bienes del señor **EUTIQUIO MENDOZA MARTINEZ**, quien falleció el día (10) diez de Octubre del (2021) dos mil veintiuno en Acuña, Coahuila.

El notario declaró la apertura de la sucesión, y la señora ARACELI PEREZ MORALES fue nombrada como ALBACEA de la misma, manifestando tener como domicilio aquel ubicado en calle ALLENDE número 1248 de la colonia 28 DE JUNIO de esta ciudad de Acuña, Coahuila, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número (389) trescientos ochenta y nueve, levantada a las (14:00) catorce horas del día (7) siete de Septiembre del (2022) dos mil veintidós. La publicación de este Edicto deberá realizarse en dos ocasiones, de diez en diez días, en cumplimiento con el artículo 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos a la Junta de Herederos que habrá de celebrarse el día (15) quince de Octubre del año en curso a las (11:00) once horas.- DOY FE.

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 6

ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 07 de Septiembre 2022 la señora MA. LUISA LOPEZ ENRIQUEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJO EL SEÑOR ABRAHAM VAZQUEZ LOPEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 21 de Noviembre del 2022, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2022

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 6

ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 24 de Septiembre 2022 los señores JUANA CEDILLO MARTINEZ, ANA LAURA PALACIOS CEDILLO, MARIO ALBERTO PALACIOS CEDILLO Y NATALIA PALACIOS CEDILLO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR MARCO FELIX PALACIOS CAMPOS**, se señalan las 12:00 doce horas del día 12 de Noviembre del 2022, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2022

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de abril de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **178/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE FRANCISCO CHAVEZ** denunciado por Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ en su caracter de Apoderado Jurídico de NORMA ENRIQUETA GARCIA LOPEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de agosto del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **355/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MONICO ESPARZA SANCHEZ**, denunciado por CARMEN ESPARZA GURROLA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de agosto del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **364/2022**, que corresponde al Juicio CIVIL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIO MANZANARES RIVERA**, denunciado por JAQUELINE PINEDA VARELA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de agosto del dos mil veintidós se presentaron TOMASA DOSAL MARTINEZ y MARIA DEL SOCORRO LUNA RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de **AMADO LUNA LUNA**, quien falleció el día diecinueve de febrero del dos mil veintidós y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **367/2022**, ordenándose integrar las

secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une con los de cujus es el de cónyuge y madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, se radicó un expediente número **371/2022** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TERESA MARIA DE JESUS GONZALEZ GARCIA** y **SALVADOR ANGEL ESPINOZA** denunciado por **CINTHIA LORENA, SALVADOR** y **CARLOS ALBERTO** de apellidos **ANGEL GONZALEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es de hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2022

**LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NÚMERO 189/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los C.C. **HILDELISA JUÁREZ MONSIVAIS** Y **VÍCTOR HUGO CARRILLO JUÁREZ**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VÍCTOR MANUEL CARRILLO MORA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00407/2022**, con fecha 31 de agosto de 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

197/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **HONORIO LOPEZ RODRIGUEZ**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL ROSARIO LUEVANOS MALTOS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **408/2022**, con fecha 31 de agosto del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 5 DE SEPTIEMBRE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

188/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MA. DEL ROSARIO SIFUENTES ARELLANO** quien también se hacía llamar **MARÍA DEL ROSARIO SIFUENTES ARELLANO**, el cual fue denunciado por **PRIMITIVO RODRÍGUEZ ROJAS, FÁTIMA DEL ROSARIO, CARLOS ENRIQUE y JOSÉ DE JESÚS** de apellidos **RODRÍGUEZ SIFUENTES**, bajo el expediente número **456/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de septiembre de 2022
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO # 189/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARGARITA NAVARRETE GARCÍA y JESÚS CHÁVEZ CEBALLOS**, el cual fue denunciado por **PATRICIA y MINERVA** de apellidos **CHÁVEZ NAVARRETE**, bajo el expediente número **473/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2022
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

0235/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA GRACIELA HERNÁNDEZ ARREOLA**, bajo el expediente número **593/2021**, el cual fue denunciado por **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la señora **ANA VELIA ESTRADA HERNÁNDEZ**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de octubre de 2021
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA N° 51, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: **LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**, Notario Público número 51, Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado **OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón; ubicada en Calle Comonfort 111 Norte, Despacho 1, de esta ciudad de Torreón, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila; hago saber que con fecha 12 de Septiembre del 2022, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **BLANCA BEDER SAFA**, quien falleció el día 21 de Mayo del 2022, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de los señores **TANIA TAHANY OLIVARES BEDER y OMHAR ENRIQUE ASSADHALA OLIVARES BEDER**, por sus propios derechos, en su carácter de hijos de la autora de la Sucesión Intestamentaria, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando a la señora **TANIA TAHANY OLIVARES BEDER, ALBACEA** de la Sucesión, quien acepta el cargo, manifestando

desempeñarlo fiel y legalmente, quien tiene domicilio en Cerrada San Jerónimo número 9 de la Colonia La Fuente, Código Postal 27290, de esta ciudad. Se señalan las 15:00 horas del día 28 de Septiembre del 2022, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de esta Notaría, y el desahogo a cargo del suscrito Notario y el C. Agente del Ministerio Público, adscrito a los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito, de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2022

LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO N° 51

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Al margen: un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice “ Lic. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notaria Pública número 59.- Distrito de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza.” La Licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Titular de la Notaria Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Calle Lisboa número 100- 1er piso, Colonia San Isidro, C.P. 2711 en Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi compareció: La señora MARIA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ GALLEGOS en su carácter de apoderada especial del señor JOSÉ CARLOS ESTRADA ROSALES, quien es el cónyuge supérstite de la señora CATALINA PAREDES MONTOYA, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intesta mentaría** a bienes de la señora **CATALINA PAREDES MONTOYA**, quien falleció en esta ciudad el día 13 (trece) de Junio de 2002 (dos mil dos); habiéndose propuesto como Albacea a la señora MARIA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ GALLEGOS, quien tiene su domicilio en Cerrada Portón Tulipán numero 28 (veintiocho) Colonia Los Portones, Código Postal 27058 (veintisiete mil cincuenta y ocho), en Torreón, Coahuila. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 40, levantada el día 11 de Abril de 2022; los hechos anteriores se dan a conocer conforme a lo dispuesto por el artículo 1127, Fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila , ordenándose publicar este aviso dos veces de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo de 2022

Lic. Claudia Elena Díaz Vélez Aguirre

Notario Público No. 59

Torreón, Coahuila

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

1). LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. ROBERTO, OSBALDO Y OSCAR, DE APELLIDOS PIZAÑA RUELAS, Y LA C. AIDE MAYELA PIZAÑA HERRERA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **DOMINGO PIZAÑA DE LA RIVA**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LOMAS VERDES, NÚMERO 8725, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

2). SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PÚBLIQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR DOMINGO PIZAÑA DE LA RIVA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 75

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

1). LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. JUAN FRANCISCO Y MARIA MARGARITA, AMBOS DE APELLIDOS REYNA AMARO, Y CLAUDIA REYNA AMARO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, SU MADRE LA SEÑORA ELVIRA AMARO LUNA ,Y ELVIRA AMARO LUNA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **MARGARITO REYNA COLUNGA**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, DEL EJIDO EL PACIFICO, DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

2). SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR MARGARITO REYNA COLUNGA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIO PUBLICO No. 75

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARÍA PÚBLICA No.40

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de su propio derecho la C. JUANA ALVARADO GUERRERO en su carácter de Albacea, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su esposo, el señor C. **LORENZO VILLARREAL HERNANDEZ** quien falleció en esta ciudad el día 29 de Abril del año 2012, habiéndose nombrado como Albacea a la C. JUANA ALVARADO GUERRERO con domicilio Av. del Capullo 481-C colonia Villa California C.P. 27089, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 66 (SESENTA Y SEIS), levantada a las 16:00 horas (dieciséis horas) del día 30 (treinta) de Agosto de 2022 (dos mil veintidós).- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 07 de septiembre de 2022

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE

NOTARÍA PÚBLICA No. 59

TORREÓN, COAHUILA

AVISONOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notaría Pública número 59.- Distrito de Torreón.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- La Licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en la Calle Lisboa número 100 1er Piso, Colonia San Isidro, Torreón, Coahuila, hago constar:- Que ante mi comparecieron: la señorita EBNE GUADALUPE SABAG QUIROZ y el señor TUFIK FARUK SABAG QUIROZ, en ejercicio de sus propios derechos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **TUFIK SABAG MATA**, quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 25 (veinticinco) de Noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), habiéndose propuesto como Albacea a la señorita EBNE GUADALUPE SABAG QUIROZ y al señor TUFIK FARUK SABAG QUIROZ, con domicilio en Calle Río Conchos 1198 Colonia Magdalenas, Código Postal 27010 (veintisiete mil diez) en la ciudad de Torreón, Coahuila. La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo número 1 (uno) levantada a las 16.00 (dieciséis) horas del día 7 (siete) de Enero de 2022 (dos mil veintidós); los hechos anteriores se dan a conocer conforme a lo dispuesto por el artículo 1126, Fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, ordenándose publicar este aviso dos veces de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila, a 11 de Enero de 2022

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE

NOTARIO PUBLICO No.59

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

SIMON CHAVARRIA FARIAS Y ESPERANZA DIAZ DE CHAVARRIA

En los autos del expediente **201/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAFAEL MELCHOR GOMEZ Y MARIA LUISA VARRON VALENZUELA** en contra de **ESPERANZA DIAZ DE CHAVARRIA, SIMON CHAVARRIA FARIAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO**, con fecha **Dieciocho de Agosto del Dos Mil Veintidos**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los diversos demandados **ESPERANZA DIAZ DE CHAVARRIA y SIMON CHAVARRIA FARIAS**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **Veintiocho de Abril del Dos Mil Veintidos**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 27, 30 SEP y 7 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. JUAN MARTINEZ CELADA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por **JOSE JUAN MARCOS ISSA** juicio **Ordinario Civil** en contra de **LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI, JUAN MARTINEZ CELADA, LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE NOTARIO PUBLICO NUMERO 36 DE ESTA CIUDAD** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREÓN**, dentro del expediente número **240/2021**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado **JUAN MARTINEZ CELADA**, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2022

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 27, 30 SEP y 7 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O NUMERO. 199/2022

C. LAURA IVONNE LÓPEZ MUÑOZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **765/2021**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **Ordinario Civil** PROMOVIDO POR CIUDADANO **CATALINA MENA CARDONA**; EN CONTRA **LIC. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO, NORMA LETICIA ROCHA ISLAS, LAURA IVONNE LÓPEZ MUÑOZ, Y LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DE LA DIVERSA DEMANDADA, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA **TREINTA DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS**, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CUARENTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 27, 30 SEP y 7 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **45/2012**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, actualmente cesionario el señor HAZBEL ISIDRO SONORA GASTALDI en contra de **ALEJANDRO BALDERAS ROMAN**, por auto de fecha 02 de septiembre de 2022, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en:

VIVIENDA LOTE 08, UBICADA EN CERRADA PORTÓN GIRASOL NUMERO 46, DENTRO DE LA MANZANA 1, DEL POLIGONO 5-E DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO LOS PORTONES DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 103.270 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 103.27000000 METROS CUADRADOS QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DE 50.60 METROS CUADRADOS SU PATIO DE SERVICIO DE 10.75 METROS, EL JARDIN Y LA COCHERA DE 57.650 METROS CUADRADOS, TENIENDO SU AREA DE TRRRENO EXCLUSIVA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDACIAS; AL NORTE EN 12.620 METROS CON FRACCION DE VIVIENDA 07 DENTRO DE LA MZA. 1 Y AREA COMUN; AL SUR 12.620 METROS CON FRACCION DE VIVIENDA 09 DENTRO DE LA MZA. 1 Y AREA COMUN; AL ESTE EN 9.500 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 9.500 METROS CON CERRADA PORTON GIRASOL, EL ELEMENTO DE USO COMUN PARA CONDOMINIOS COLINDANTES LO CONSTITUYEN LOS MUROS MEDIANEROS DEL PATIO POSTERIOR Y DE LA COCHERA Y JARDIN DE LAS VIVIENDAS CON UNA SUPERFICIE DE 0.60 METROS CUADRADOS, EL PRO INDIVISO ES DE 0.23% DE LAS AREAS COMUNES, UBICADAS DENTRO DEL REGIMEN EN CONDOMINIO DE LA MISMA MANZANA.

Dicho inmueble actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 74947, libro 750, sección I, de fecha 25 de abril de 2007, a favor y dominio de ALEJANDRO BALDERAS ROMAN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 27 SEP y 7 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO
TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE: 749/2015
POBLADO: LOS RODRIGUEZ
MUNICIPIO: TORREÓN
ESTADO: COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **749/2015**, promovido por ROBERTO VALDES TORRES, ROBERTO FLORES VAQUERA y VALENTN RAMIREZ MARTINEZ, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado denominado “LOS RODRÍGUEZ”, Municipio de Torreón, Coahuila, en el que reclaman entre otras prestaciones, la restitución de una superficie de 354.89 metros cuadrados, que abarca el Lote 2 del Sector E-2, del fraccionamiento Residencial “Los Fresnos” en Torreón, Coahuila, siendo una superficie total de 499.43 metros cuadrados, del ejido “LOS RODRÍGUEZ”, Municipio de Torreón, Coahuila, superficie reclamada que corresponde a terrenos de uso común, reclamos que dirigen en contra de los demandados que refieren en su escrito de demanda; por tanto, de conformidad con el artículo 173 Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS con el carácter de terceros llamados a juicio a **SILVIA MAGDALENA GARCÍA FRAIRE, DORA RAMÍREZ DE PIMENTEL, ÓSCAR OSVALDO PIMENTEL RAMÍREZ, LUIS ALEJANDRO PIMENTEL RAMÍREZ, JUAN LUIS PIMENTEL SÁNCHEZ Y SANDRA LIZETH PIMENTEL RAMÍREZ DE LÓPEZ**, para que comparezcan a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación

Colón número 50 Norte, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acudan a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, y en general hacer valer lo que su interés y derecho convenga; por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibidos en términos del artículo 185, fracción V, de la ley invocada, que de no comparecer les será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; asimismo, deberán señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisos, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal; les serán notificadas por medio de los estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente, para que se impongan de las mismas.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y POR PARTE DEL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 05 de septiembre de 2022.

LIC. ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 6

(RÚBRICA) 30 SEP y 7 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente **1087/2018**, promovido por **JOSÉ DE JESÚS ROSALES PADILLA** y otros, por el cual demanda la nulidad del acta de asamblea de elección de Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de nueve de noviembre de dos mil diecisiete y demás consecuencias jurídicas; por lo tanto, de conformidad con el artículo 173 Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS con el carácter de demandados a **SALVADOR KAMAR GÓMEZ, EDGAR PAUL ROMERO ADAMÉ y JORGE ARTURO MTANOUS FALCO, ARMANDO DE JESÚS PONCE DE LEÓN INSUNZA, LOURDES KAMAR GÓMEZ, EDGAR GABRIEL SIERRA BARBOSA, JUANITA GUADALUPE JASSO ROCHA, RAÚL OROSCO LEDESMA, ANTONIO GARZA MTHANOUS y EMIL KAMAR LASCANO, JOSÉ GERARDO DAGER BARBOSA, MANUEL GUTIÉRREZ FLORES, SANTIAGO RODRÍGUEZ BERUMEN, JUAN RODRÍGUEZ BROWN, LORENZO ESPINOSA ESPINOSA y HILDEBRANDO LAFUENTE RODARTE, LAURO ARTURO AGUIRRE MARTÍNEZ, MÉRIDA DE LOS ÁNGELES PINTO GÓMEZ, PERLA MEZA GÓMEZ y JOSÉ CARLOS GARZA MTHANOUS**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero suplentes del poblado "GABINO VÁZQUEZ", Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila para que comparezcan a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50 Norte, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acudan a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibidos en términos del artículo 185, fracción V, de la ley invocada, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, Y POR PARTE DEL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 2 de septiembre de 2022.

LIC. ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA

SECRETARIA DE ACUERDOS

(RÚBRICA) 30 SEP y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O N U M E R O . 200/2022

C. AMPARO CARMONA DE GUTIÉRREZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **64/2022**, QUE CORRESPONDE AL, JUICIO **ORDINARIO CIVIL** USUCAPIÓN PROMOVIDO POR ISABEL CRISTINA GARCÍA GORGÓN Y JORGE PEREA CAMPOS, EN CONTRA DE **AMPARO CARMONA DE GUTIÉRREZ**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DE LA DIVERSA DEMANDADA, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

METROFINANCIERA S.A DE C.V. SOFOL Y DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A DE C.V.

En los autos del Expediente número **78/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por PABLO DEL VALLE CARRASCO, en contra de DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A DE C.V., Y METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOFOL, con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada **METROFINANCIERA S.A DE C.V. SOFOL Y DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A DE C.V.**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

**METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOFOL Y DESARROLLO
RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A DE C.V.,**

En los autos del expediente **172/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ANA IVONNE LUEVANOS BOLIVAR en contra de DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOFOL Y DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A DE C.V., con fecha DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los diversos demandados METROFINANCIERA, S.A DE C.V., SOFOL Y DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE JULIO DE 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

MARIA DE LA CARIDAD FLORES CHAVEZ

En los autos del expediente **238/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARIA DE LOURDES ALDABA AVILA** en contra de **MARIA DE LA CARIDAD FLORES CHAVEZ**, con fecha **QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **MARIA DE LA CARIDAD FLORES CHAVEZ**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE AGOSTO DEL 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del JUICIO de **PÉRDIDA DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por **PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA**, en contra de **SANDRA LIZETH MOLINA SALINAS y ENRIQUE VILLANUEVA DEL RIO** expediente **1033/2021**, se dictó un auto el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila a seis (06) de julio (07) del dos mil veintidós (2022). . .

Emplazar por edictos. . . y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizado **FERMINA DEL RIO DURON**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a **FERMINA DEL RIO DURON**, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por **PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. . . **NOTIFIQUESE Y LISTESE**. Así lo acordó y firmó el **LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la **LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES** Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y **DA FE**."

Torreón, Coah., a 13 de julio de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO: 223/2022

En los autos del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** tramitado bajo el expediente **00073/2021**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **JUAN ARMANDO MARENTES LEYVA Y MARTHA HILDA MORALES RODRÍGUEZ**; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con

Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE NUTRICIÓN NÚMERO 38-A, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA III, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA; AL SURPONIENTE 5.500 METROS CON CALLE NUTRICIÓN; AL NORPONIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 68, LOTE 8-2; AL NORORIENTE 5.500 METROS CON PARCELA 14; AL SURORIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 68, LOTE 9-2; USO DEL SUELO URBANO; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE JUAN ARMANDO MARENTES LEYVA, FOLIO REAL NÚMERO 19812.

Sirve de base para el remate la cantidad \$278,844.14 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 7 y 21 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O 183/2022

En los autos del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** tramitado bajo el expediente **126/2017**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. **SUSANA CHAVEZ CASAS**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CONDOMINIO 6 DUPLEX, LOTE 6-B DE LA MANZANA 29 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, UBICADO EN LA CALLE BELLAS ARTES CON NUMERO OFICIAL 9421-B, QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, SUPERFICIE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE CON 15.00 METROS CON MANZANA 29 LOTE 7A, AL SUR CON 15.00 METROS CON MANZANA 29 LOTE 6A, AL ORIENTE CON 5.50 METROS CON BELLAS ARTES, AL PONIENTE CON 5.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 60662, LIBRO 607; SECCIÓN II, A FAVOR DE SUSANA CHAVEZ CASAS.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$244,492.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado DESTINADO PARA ELLO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 7 y 21 OCT**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NO. 222/2022

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **128/2020**, promovido por la C. LICENCIADA MARIA EUGENIA OROZCO MACIAS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; en contra del C. **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE INGENIERIA BIOMEDICA, MARCADA CON EL NÚMERO 154 A, CONSTRUIDA EN EL LOTE 25-1, DE LA MANZANA 82, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA UNIVERSIDAD, ORIENTE, ETAPA III, INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 82.500M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS : QUE INCLUYE EL AREA PRIVADA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA

AL NORPONIENTE EN 5.500 METROS CON CALLE INGENIERIA BIOMEDICA.

AL NORORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 82, LOTE 24,2.

AL SURORIENTE: EN 5.500 METROS CON MANZANA 82, LOTE 28.

AL SURPONIENTE: EN 15.00 METROS CON MANZANA 82, LOTE 25-2.

USO DE SUELO URBANO.

FOLIO REAL NO. 75699, A NOMBRE DE LUIS ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$249,522.36 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÉS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello; debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 7 y 21 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 224 / 2022

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO tramitado bajo el expediente **132/2020**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. **ENRIQUE BOCANEGRA RIVAS**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

LOTE 21-2 DE LA MANZANA 67 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA III DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, UBICADO EN LA CALLE NUTRICION CON NUMERO OFICIAL 8-B, QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, SUPERFICIE 84.023 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORORIENTE CON 5.689 METROS CON CALLE NUTRICION, AL SURORIENTE CON 15.00 METROS CON MANZANA 67 LOTE 21-1, AL SURPONIENTE CON 5.501 METROS CON MANZANA 67 LOTE 12, AL NORPONIENTE CON 15.057 METROS CON MANZANA 67 LOTE 22-1; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 137412, LIBRO 1375; SECCIÓN II, A FAVOR DE ENRIQUE BOCANEGRA RIVAS.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$254,089.00 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial

y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado DESTINADO PARA ELLO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 7 y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente Número **164/2017**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **RODRIGO RODRIGUEZ VIESCA**, La Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PUBLICA ALMONEDA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED IITORREÓN, COAHUILA el remate del siguiente bien inmueble:

CONDOMINIO 45 DUPLEX LOTE 6-B DE LA MANZANA 31 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, UBICADO EN LA CALLE DE LA DANZA CON NUMERO OFICIAL 9420-B QIE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y SUPERFICIE DEL TERRENO: 82.50 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 15.00 METROS CON MANZANA 31 LOTE 7A

AL SUR: EN 15.00 METROS CON MANZANA 31 LOTE 6A

AL ORIENTE: EN 5.50 METROS CON PERIFERICO PONIENTE

AL PONIENTE: EN 5.50 METROS CON CALLE DE LA DANZA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 75746 A FAVOR DE RODRIGO RODRIGUEZ VIESCA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$249,492.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2022

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 7 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 137/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC.MIROSLAVA VALERIA, VICTOR HUGO Y MIGUEL ÁNGEL, de apellidos VALADÉZ CABRERA, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **MIGUEL ÁNGEL VALADÉZ RODRÍGUEZ Y MA. ELENA CABRERA CAMARILLO**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **291/2022**, con fecha 20 de Junio del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente Número **316/2018** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **FERNANDO ALONSO SALUM** en contra de **FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLORES** y **BERTHA ALICIA MARQUEZ ARRATIA**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.-

1.- El (Los) Inmueble(s) identificado(s) como: Folio Real: 10-008-324176 Lote: 6 Manzana: 84 Tipo de Colonia: COLONIA CINCO DE MAYO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, con superficie de 201.00 METROS CUADRADOS NORESTE 22.90 MTS CON LOTE 7; SURESTE 8.58 MTS CON LOTE 5; SUROESTE 22.90 MTS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; NOROESTE 8.96 MTS. CON CALLE HECTOR ESPINO. UBICACIÓN: ZONA 1; INSCRITO BAJO: PARTIDA 7643, TOMO 31-A, SECCION ESCRITURAS PRIVADAS, COMPRAVENTA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2000, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE BERTHA ALICIA MARQUEZ ARRATIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2022

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 7 y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de agosto del dos mil veintidos, se radicó un expediente número **330/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DE LOS ANGELES DORADO TREJO**, quien falleció en esta ciudad el cinco de noviembre del dos mil veinte, denunciado por el ciudadano **JOSE LUIS ALVAREZ BARRAZA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de esposo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto del 2022

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **349/2012** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **HECTOR ALBA CARRILLO** en contra de **GERARDO FERNANDEZ HERNANDEZ** y **MARIA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN**, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil veintidos, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACION NÚMERO 23 DEL FRACCIONAMIENTO CERRADA LAS PALMAS II DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 32 DE LA MANZANA 03 CON UNA SUPERFICIE DE 200.18 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste en 22.01 metros con lote numero 31; al sureste en 22.01 metros con área verde de la misma manzana numero 03; al noreste en 9.095 metros con lote numero 33 y al sureste en 9.095 metros con Calle Palmeras; el cual, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 73313, libro 734, Sección I S.C. de fecha 21 de marzo del 2007 a nombre de los CC. GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y MARIA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha

cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 15 SEPTIEMBRE DE 2022
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 7 y 21 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de septiembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **369/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN FILIBERTO HINOJOSA DIAZ**, quien falleció el día dieciocho de mayo del dos mil veintidós en esta ciudad, denunciado por **NOHEMI ONTIVEROS SALAZAR** y **JUAN FILIBERTO HINOJOSA ONTIVEROS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2022
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de septiembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **393/2022**, que corresponde al Juicio **CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS SALVADOR FLORES** y **MA. DEL SOCORRO HERNANDEZ MEDINA**, denunciado por **JESUS MARIO**, **MYRIAM ALJENADRA**, **RIGOBERTO**, **MANUELA** y **GERARDO**, todos de apellidos **FLORES HERNANDEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2022
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de septiembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **395/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ESTEBAN DE LA TORRE GUTIERREZ** y **MARIA GUADALUPE ESQUIVEL FLORES**, denunciado por **ZOILA REINA DE LA TORRE ESQUIVEL**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2022
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se presentó el licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, como apoderado de ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R.L. DE C.V. a denunciar el fallecimiento de **MARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien falleció el día 04 de Junio del 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **399/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Septiembre de 2022
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 7 y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se presentaron ROSA ELENA DE LA GARZA CHAVEZ, ROSA ELENA OLVERA DE LA GARZA, BLANCA LETICIA OLVERA DE LA GARZA, JUAN PABLO OLVERA DE LA GARZA, JOAQUÍN OLVERA DE LA GARZA Y GONZALO OLVERA DE LA GARZA, a denunciar el fallecimiento de **JOAQUÍN OLVERA LÓPEZ**, quien falleció el día 27 de Mayo del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **426/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Septiembre de 2022
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón,

Coahuila, compareció la C. ROSA MARIA NORIEGA LOPEZ, denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **J. BERNABE CUELLAR RODRIGUEZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **430/2022**, con fecha 14 de Septiembre del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 7 y 25 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
 #196/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **MARÍA ESPERANZA HIDALGO OROZCO VIUDA DE RAMÍREZ**, quien también se hacía llamar **MA. ESPERANZA HIDALGO OROZCO y ESPERANZA HIDALGO VIUDA DE RAMÍREZ**, el cual fue denunciado por **SERGIO, MARÍA ESPERANZA, JULIETA JULIANA, ANDRÉS ESTEBAN y MA. GABRIELA** de apellidos **RAMÍREZ HIDALGO**, bajo el expediente número **438/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
 (RÚBRICA) 7 y 25 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
 NUMERO # 215/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto **FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, téngase a los Ciudadanos **MARTHA PATRICIA VALES DÁVILA, DANIELA LIZETH Y ÁNGEL RODRIGO**, de apellidos **GARCÍA VALES** en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS**, denunciando el fallecimiento de **DANIEL GARCIA RODRIGUEZ**, CON FECHA DE DEFUNCIÓN EL DIA 7 DE ENERO DEL 2021 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **438/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con el de cujus, es el de **CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS**, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
 (RÚBRICA) 7 y 25 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente Número **439/2013**, que corresponde al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **JESUS ELIAS DOVALI MUÑOS**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

1.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 35 (TREINTA Y CINCO) DEL CIRCUITO SANTA ISABEL, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 18 (DIECIOCHO), DE LA MANZANA 20 (VEINTE) DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANGEL, DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE.- EN 7.00 (SIETE) METROS COLINDA CON CIRCUITO SANTA ISABEL; AL SURESTE.- EN 18.00 (DIECIOCHO) METROS COLINDA CON EL LOTE 19 (DIECINUEVE) DE LA MANZANA 20 (VEINTE); AL SUROESTE.- EN 7.00 (SIETE) METROS COLINDA CON CISCUITO TORRREON 2000; AL NOROESTE.- EN 18.00 (DIECIOCHO) METROS COLINDA CON EL LOTE 17 (DIECISIETE) DE LA MANZANA 20 (VEINTE); INSCRITO BAJO LA PARTIDA 166485, LIBRO 1665, SECCIÓN I DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD

Sirve de base para el remate la cantidad de \$669,375.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores aplíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de septiembre de 2022.

SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 7 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

#198/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFREDO RIVERA ULLOA**, el cual fue denunciado por ROSA MARÍA GUADALUPE, JESÚS ALFREDO, GERARDO ARTURO, FLOR DE MARÍA y MARÍA GRICELDA de apellidos RIVERA RAMÍREZ, bajo el expediente número **465/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, En el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de septiembre de 2022

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **562/2017** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **ADRIAN MEJIA OLIVA** y **MA. SANJUANA ADAME RODRIGUEZ**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

INMUEBLE UBICADO EN CALLE ABEDULES NUMERO 820, MANZANA 16, LOTE 37, FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE 115.38 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SURESTE 7.52 METROS, EN LINEA EN CURVA CON CALLE ABEDULES; AL NORESTE: 16.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 36; AL NOROESTE: 6.90 METROS EN LINEA CURVA CON FRACCIONES DE LOTES 20 Y 21; AL SUROESTE: 16.00 METROS CON LOTE 38; USO DE SUELO URBANO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL 52637 A FAVOR DE ADRIAN MAJIA OLIVA y MA. SANJUANA ADAME RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$352,730.96 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 96/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2022

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 7 y 21 OCT



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 12

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 64 (sesenta y cuatro) de fecha 02 (dos) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), han comparecido ante Mí: los señores BLANCA ESTELA y SERGIO ARMANDO JUAREZ RODRIGUEZ, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ARMANDO JUAREZ HERNANDEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 14 (catorce) de julio de 1995 (mil novecientos ochenta y ocho), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la BLANCA ESTELA JUAREZ RODRIGUEZ - Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 8

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COLONIA LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, COMPARECIÓ LA SEÑORA ITZEL MUÑOZ SANCHEZ, Apoderada del señor GUILLERMO MUÑOZ CASTILLO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ARMANDO MUÑOZ CASTILLO**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 253, VOLUMEN CUARTO, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, NOTARIO PÚBLICO NO. 4, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN., EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERO AL SEÑOR GUILLERMO MUÑOZ CASTILLO, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 3).- ACTA DE NACIMIENTO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ARMANDO MUÑOZ CASTILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LOMAS VERDES 8815-B, C.P. 27073, FRACCIONAMIENTO LOMA REAL EN TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, MEDIANTE SU APODERADA, QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES

NOTARÍA PÚBLICA No. 67

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES, titular de la Notaría Pública No. 67, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad y con domicilio en Calzada Prolongación Colón Norte No. 1798, Colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hago constar que ante mí COMPARECIERON: Los C.C. GRACIELA RODRÍGUEZ BANDRES, KARLA GRACIELA SOLÍS RODRÍGUEZ, CARLOS GABRIEL SOLÍS RODRÍGUEZ Y NATALIA SOLÍS RODRÍGUEZ, a efecto de tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el Señor **CARLOS ENRIQUE SOLÍS OSETE**, quien falleció en esta ciudad el día 28 de enero del 2021. Los comparecientes proponen a la GRACIELA RODRÍGUEZ BANDRES, como Albacea, con domicilio ubicado en Cerrada San Jonás número 104, Colonia La Fuente, C.P. 27290, Torreón, Coahuila. El suscrito Notario declaró la apertura de la Sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo número 25 levantada con fecha 20 de septiembre de 2022.- La publicación del presente edicto se hará por dos veces con intervalo de 10 días, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a quienes se consideren con derecho a heredar. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 20 de septiembre de 2022.

LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES**NOTARIO PÚBLICO No. 67****(RÚBRICA) 7 y 25 OCT****LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS****NOTARÍA PÚBLICA No. 64****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 09 de septiembre de 2022 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **CARMEN LEYVA DE LA CRUZ**, en el que comparece la señora PETRA LUNA LEYVA, en su calidad de Universal Heredera y albacea, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2022.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)****RFC: COBC-841008-8ZA****(RÚBRICA) 7 y 18 OCT****LIC. CARLOS RANGEL ORONA****NOTARÍA PÚBLICA No.40****TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: El señor GERARDO RIOS CUEVAS, por sus propios derechos y como APODERADO de los señores ENRIQUE RIOS RODRIGUEZ, MIGUEL RIOS CUEVAS, LYDIA ESTELA RIOS RODRIGUEZ, JESUS RIOS RODRIGUEZ y ROBERTO RIOS RODRIGUEZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JOSÉ RIOS GAITAN también conocido como JOSÉ RIOS GAYTAN**, quien falleció en esta ciudad el día 05 de julio del 2016, habiéndose propuesto como Albacea al propio señor GERARDO RIOS CUEVAS, con domicilio en Calle Sol número 205 Colonia Abastos en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27020.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 76, levantada a las 12:00 horas, del día 21 de septiembre del 2022.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 23 de SEPTIEMBRE del 2022

LIC. CARLOS RANGEL ORONA**NOTARIO PUBLICO No.40****(RÚBRICA) 7 y 25 OCT****LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME****NOTARÍA PÚBLICA No. 74**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **MARGARITO SANDOVAL ESQUEDA** y **MA. GUADALUPE PEREZ DE SANDOVAL**, **está última conocida indistintamente como GUADALUPE PEREZCHICA MARTINEZ**. Al acto concurren sus hijos **ALFREDO**, **MA. DEL CARMEN**, **MA. DE LOS ANGELES** y **MARIA GUADALUPE**, de apellidos **SANDOVAL PEREZCHICA**, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, señalando como su domicilio el ubicado en calle Palmas número 925, de la colonia Jardines de California, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, zona Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 22 de septiembre de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **VICTOR MANUEL PEREZ SALAIZ**. Al acto concurren sus hijos **VICTOR MANUEL**, **ANGELICA** y **ESTELA**, de apellidos **PEREZ ZERMENO**, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Juárez 9045 número 9, del fraccionamiento Sol de Oriente, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 02 de septiembre de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, en el JUICIO DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** promovido por ENDA **ELOISA MARENTES DIAZ** en contra de **SARA IVON BERNAL POSADA** y **CARLOS GONZALEZ ARAGON**, **JUAN GONZALEZ QUINTERO** y **MARIA NIEVES ARAGON SALAS**, **JOSE CRUZ BERNAL ZUÑIGA** y **MARIA DEL CARMEN POSADA ALMARAZ** mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **60/2019** se ordeno notificar la sentencia definitiva de fecha (13) trece de Septiembre del año (2021) dos mil veintiuosa la parte demandada mediante publicación de una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del poder judicial del Estado de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil. “En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintidós (2022). A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciada **ESTRELLA ZAMIRA CARDONA BELMARES**, en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en el que se provee, y analizados que fueron las constancias procesales que integran el presente procedimiento se advierte del razonamiento actuarial que obra a foja numero (619) seiscientos diecinueve del presente sumario, que el domicilio señalado de la diversa demandada **MARIA DEL CARMEN POSADA ALMARAZ** se encuentra deshabitado por lo que atendiendo a lo preceptuado por el artículo 781 del Código Procesal Civil, la sentencia no se ejecutará sino pasados **QUINCE DIAS** a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por lo que deberá mediante edicto notificarse la sentencia definitiva a **MARIA DEL CARMEN POSADA ALMARAZ** que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 del Código de Procedimientos Familiares, en el que el plazo para apelar la definitiva en los juicios de patria potestad, el plazo para la interposición del recurso de apelación contra la sentencia definitiva será de quince días, aun cuando el emplazamiento haya sido practicado en el domicilio ubicado en **CALLE PRIMERA RINCONADA DE LA UNION NUMERO 199 DE LA COLONIA LA UNION DE ESTA CIUDAD**, al estar deshabitado el mismo, de lo anterior para que la diversa demandada sí es su interés jurídico apelar a la sentencia definitiva, así mismo agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, 155, 156, 242 y 247, del Código Procesal Civil.[...]

Torreón, Coahuila, a (13) trece de Septiembre del año (2021) dos mil veintiunos. **VISTOS** los autos para engrosar la sentencia definitiva pronunciada en audiencia de juicio con fecha dos de septiembre del presente año, dentro de los autos del juicio oral de

Patria Potestad con numero 60/2019 interpuesto por JOSE JULIAN VAZQ UEZ FAVELA en su carácter de SUB PROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA en contra de SARA IVON BERNAL POSADA y CARLOS GONZALEZ ARAGON (progenitores), JUAN GONZALEZ QUINTERO y MARIA NIEVE ARAGON SALAS (abuelos paternos), JOSE CRUZ BERNAL ZUÑIGA y MARIA DEL CARMEN POSADA ALMARAZ (abuelos maternos), radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón;

PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Familiar intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA en su carácter de SUB PROCURADURIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, probó parcialmente los elementos constitutivos de su acción en los términos del considerando Tercero y cuarto de la presente resolución y el demandado SARA IVON BERNAL POSADA, CARLOS GONZALEZ ARAGON, JUAN GONZALEZ QUINTERO, MARIA NIEVES ARAGON SALAS, JOSE CRUZ BERNAL ZUÑIGA y MARIA DEL CARMEN POSADA ALMARAZ, no comparecieron a juicio no opusieron sus excepciones, en consecuencia: TERCERO.- En consecuencia ES DE CONDENARSE Y SE CONDENA a los C. SARA IVON BERNAL POSADA, CARLOS GONZALEZ ARAGON, JUAN GONZALEZ QUINTERO, MARIA NIEVES ARAGON SALAS, JOSE CRUZ BERNAL ZUÑIGA y MARIA DEL CARMEN POSADA ALMARAZ a LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que ejercen sobre la menor "E.S." de apellidos GONZALEZ BERNAL, perdiendo los derecho sobre la infante, toda vez que es criterio de la Corte que el padre que no demuestre interés alguno para proveer a la subsistencia, cuidado y educación de sus hijos, a pesar de tener al alcance los medios para hacerlo, debe perder la Patria Potestad, porque su conducta puede poner en peligro la salud o la seguridad del niño; en consecuencia, la misma se ejercerá únicamente por la parte actora la SUB PROCURADURIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en los términos del artículo 432 y 434 de la Ley para la Familia. CUARTO.- Se absuelve al demandado SARA IVON BERNAL POSADA, CARLOS GONZALEZ ARAGON, JUAN GONZALEZ QUINTERO, MARIA NIEVES ARAGON SALAS, JOSE CRUZ BERNAL ZUÑIGA y MARIA DEL CARMEN POSADA ALMARAZ, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la menor "E.S." de apellidos GONZALEZ BERNAL, respecto de las causales del artículo 432 fracción IV, de la Ley para la Familia vigente, por lo antes analizado en el considerando tercero de esta resolución. QUINTO.- Esta autoridad considera procedente al estar justificó plenamente la necesidad de nombramiento de un tutor para la menor "E.S." de apellidos GONZALEZ BERNAL, para el ejercicio de la capacidad jurídica respecto de los infantes mencionados; por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 214 y 215 del Código de Procedimientos familiares, esta autoridad considera procedente nombran como tutora de los infantes a la parte actora a la SUB PROCURADURIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA y como coadyuvante de la misma a GUADALUPE VALDES SEGURA, quien es Directora de la Casa Hogar donde esta internados los menores, en su carácter de Tutores Definitivo designada por este Juzgado; Mismo que tendrá por objeto la representación legal de los infantes para que ejercite sus derechos, cumpla sus obligaciones, celebre negocios jurídicos y comparezca en Juicio a defender sus derechos, así como la protección de su persona y de sus bienes. En los términos del artículo 519 fracción VI de la Ley para la Familia, el tutor esta exceptuado de la obligación de dar garantía al encontrarse en dicho supuesto. SEXTO.- Se condena a los demandados SARA IVON BERNAL POSADA, CARLOS GONZALEZ ARAGON, JUAN GONZALEZ QUINTERO, MARIA NIEVES ARAGON SALAS, JOSE CRUZ BERNAL ZUÑIGA y MARIA DEL CARMEN POSADA ALMARAZ, a la Pérdida de la derecho de convivencia con la menor "E.S." de apellidos GONZALEZ BERNAL, por los razonamientos antes expuestos. SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativas al nacimiento de la menor "E.S." de apellidos GONZALEZ BERNAL, al C. Oficial Tercero del Registro Civil en esta Ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para las anotaciones marginales correspondientes. OCTAVO.- Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. NOVENO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil.- [...]

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, A 21 de Septiembre del 2022.

LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS
SECRETARIA DE ACURDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 7 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O NUMERO.- 216/2022

En los autos del expediente **329/2021**, relativo al **juicio Ordinario Civil** Usucapión promovido por el C. LUIS GERARDO HERRERA LLANAS en contra de la C. **CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, así como al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se dicto una sentencia de fecha 13 de septiembre del dos mil veintidós, mediante el cual se ordena que los puntos resolutive de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello.

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. LUIS GERARDO HERRERA LLANAS, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la C. CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO de esta ciudad, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y el diverso demandado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, aún que compareció a contestar la demanda, no acreditó sus excepciones opuestas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que el C. LUIS GERARDO HERRERA LLANAS, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del inmueble ubicado en: Calle Honduras, número 1180, manzana 57, lote 24, Fraccionamiento Latinoamericano, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 129.50 m²; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 13, al sur 7.00 metros con calle Honduras, al oriente 18.50 metros con lote 23 y al poniente 18.50 metros con lote 25; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real 37249, a favor de C. CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito. **CUARTO.-** Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada la C. CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, bajo el número de folio real 37249, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. LUIS GERARDO HERRERA LLANAS, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado; en el entendido que se deberá conservar el gravamen preexistente en el inmueble objeto de litigio.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad del mencionado inmueble a C. LUIS GERARDO HERRERA LLANAS, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción del inmueble materia del presente juicio a nombre de la C. CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede; debiendo conservar el gravamen preexistente en el inmueble objeto de litigio.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- En atención a que la C. CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, y a los diversos codemandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el domicilio señalado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 7 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, en el JUICIO DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** promovido por ENDA ELOISA MARENTES DIAZ en contra de **ESMERALDA RUBI FLORES MONTES** mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **388/2020** se ordeno notificar la sentencia definitiva de fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintidós a la parte demandada mediante publicación de una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del poder judicial del Estado de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil. “En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. –Procedió la Vía Oral Familiar intentada y tramitada. **SEGUNDO.** La parte actora por EDNA ELOISA MARENTES DIAZ en su carácter de SUBPROCURADORA DE LA PROCURADURIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, probó parcialmente los elementos constitutivos de su acción en los términos del considerando Tercero y Cuarto de la presente resolución y la demandada **ESMERALDA RUBI FLORES MONTES**, no compareció a juicio, no opuso excepciones, en consecuencia: **TERCERO.-** Se condena a la demandada la C. **ESMERALDA RUBI FLORES MONTES** a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hija “T.I.” de apellidos **FLORES MONTES**, perdiendo los derecho sobre las infantes pero quedando subsistente sus obligaciones, toda vez que es criterio de la Corte que el padre que no demuestre interés alguno para proveer a la subsistencia, cuidado y educación de sus hijos, a pesar de tener al alcance los medios para hacerlo, debe perder la Patria Potestad, porque su conducta puede poner en peligro la salud o la seguridad del niño; en consecuencia, la misma se ejercerá únicamente por la SUBPROCURADORA DE LA PROCURADURIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en los términos del artículo 432 y 434 de la Ley para la Familia. **CUARTO.** –Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativas a los nacimientos de las menores “T .I.” de apellidos **FLORES MONTES**, al C. Oficial Tercero del Registro Civil en esta Ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para las anotaciones marginales correspondientes. En virtud de que la dependencia mencionada

en segundo término se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento Exhorto al C. Juez competente de lo Familiar de la Ciudad de la mencionada entidad, para que a su vez se sirva librar el oficio antes ordenado, lo anterior de Conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil vigente. QUINTO. - Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LIESTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil.

”Auto (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintidós” Por lo que en resolución definitiva antes mencionada se le notificara mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.”

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, A 26 de Agosto del 2022.

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
SECRETARIA DE ACURDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 7 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LETICIA ISABEL ROJAS DURAN, en representación de la menor EMILENE ANAHI ROJAS ROJAS y DANIELA ITZEL ROJAS ROJAS a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO ROJAS OCON**, mismo que se radicó bajo el expediente número **422/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA ELENA RECIO LUNA, ROSA MARIA RECIO L Y PEDRO JOSE RECIO LUNA, a denunciar juicio **SUSESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL CONSUELO RECIO LUNA**, mismo que se radico bajo el expediente numero **447/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON INERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTIFICACIÓN

C. JOSE ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ

En el expediente número **679/2021**, relativo al **JUICIO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE PASAPORTE Y TRAMITE DE VISA**, promovido por WENDY LEIJA SOLIS respecto de su hijo de iniciales J.E.G.L. en contra de **JOSE ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, obra un auto de fecha (08) ocho de agosto del año en curso, en el cual se ordena emplazar por edictos al ciudadano **JOSE ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ** juntamente con todo lo actuado dentro del presente procedimiento, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de **QUINCE DIAS** siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 ONCE DE AGOSTO DE 2022.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMIREZ RAM IREZ

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ELENA LUCIO ORTIZ, también conocida como MARIA ELENA LUCIO ORTIZ, ARACELI, NURIA, HÉCTOR y LILIA de apellidos GALLEGOS LUCIO, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JAVIER GALLEGOS CASTAÑEDA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **461/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- -

SAN PEDRO, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA IRMA VAZQUEZ MARTINEZ Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARTIN SALVADOR VEGA RODRIGUEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **498/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 7 y 25 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARÍA PÚBLICA No. 3

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE COMPARECIO LA C. LINDA MARIA REYES ZARATE A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. LUIS REYES TENORIO**, QUIEN FALLECIO EN MONTERREY, N. L, EL 31 DE JULIO DE 2005 Y **SRA. ANTONIA MORALES SILVA**, QUIEN FALLECIO EN MONTERREY, N.L, EL 17 DE OCTUBRE DE 1993. LA COMPARECIENTE SEGUIRÁ ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2022 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA A LA PROMOVENTE, CON DOMICILIO EN CALLE SERAFIN PEÑA SUR 866, ZONA CENTRO 64000 MONTERREY NUEVO LEÓN.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA) 23 SEP y 7 OCT



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx